



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo
CCIII
Número

41

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



SIPINNA
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE MÉXICO



SIPINNA
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	
<u>I. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA</u>	
<u>I.1. Marco Normativo</u>	
<u>I.1.1. Nacional</u>	
<u>I.1.2. Estatal</u>	
<u>I.2. Referentes de Planeación</u>	
<u>I.2.1. Nacionales</u>	
<u>I.2.2. Estatales</u>	
<u>I.3. Metodología de Participación para la Elaboración del Programa</u>	
<u>I.3.1. Niñas, niños y adolescentes</u>	
<u>I.3.2. Sistemas Municipales de Protección Integral</u>	
<u>I.3.3. Organizaciones de la Sociedad Civil</u>	
<u>I.3.4. Órganos de Gobierno</u>	
<u>II. DIAGNÓSTICO</u>	
<u>II.1. Perfil Demográfico</u>	
<u>II.2. Supervivencia</u>	
<u>II.2.1. Acceso al sistema de salud y seguridad social</u>	
<u>II.2.2. Mortalidad</u>	
<u>II.2.3. Alimentación y nutrición</u>	
<u>II.2.4. Embarazo adolescente</u>	
<u>II.3. Desarrollo</u>	
<u>II.3.1. Pobreza y carencias sociales</u>	
<u>II.3.2. Educación</u>	
<u>II.3.3. Población indígena</u>	
<u>II.3.4. Población con discapacidad</u>	
<u>II.3.5. Entornos familiares y seguros</u>	
<u>II.4. Protección</u>	
<u>II.4.1. Identidad</u>	
<u>II.4.2. Vida libre de violencia</u>	
<u>II.4.3. Trabajo infantil</u>	
<u>II.5. Participación</u>	
<u>III. PROPUESTA DE DESARROLLO</u>	
<u>III.1. Objetivos</u>	
<u>III.2. Estrategias</u>	
<u>III.2.1. Dominio Supervivencia</u>	
<u>III.2.2. Dominio Desarrollo</u>	
<u>III.2.3. Dominio Protección</u>	
<u>III.3. Líneas de Acción</u>	
<u>III.3.1. Supervivencia</u>	
<u>III.3.2. Desarrollo</u>	
<u>III.3.3. Protección</u>	
<u>III.3.4. Participación</u>	

IV. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	
IV.1. De Coordinación entre los Sectores de la Administración Pública	
IV.2. De Participación Ciudadana	
IV.3. De Seguimiento y Evaluación.....	
V. TRANSPARENCIA.....	
GLOSARIO.....	
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	
ANEXO 1. Cuestionarios Aplicados a Niñas, Niños y Adolescentes	
ANEXO 2. Consulta Infantil y Juvenil 2015	
ANEXO 3. Cuestionarios Aplicados a los Sistemas Municipales de Protección.....	
ANEXO 4. Asociaciones Civiles	
ANEXO 5. Tabla de Perfil Demográfico por Municipio.....	

INTRODUCCIÓN

El 7 de mayo de 2015 se publicó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la cual reconoce a los infantes y adolescentes como sujetos de derecho y protección por parte del Estado; de igual forma, la legislación responsabiliza a los agentes involucrados en su desarrollo para que de manera coordinada se cumpla con el objetivo de garantizar a nuestras niñas, niños y adolescentes un sano crecimiento y un futuro mejor.

Dicho ordenamiento jurídico regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como el establecimiento de las bases generales para la participación de los sectores privado y social, en las acciones tendientes a garantizar la protección de los derechos de los menores, así como a prevenir su vulneración y cualquier acto que pueda atentar contra ellos.

Para tal efecto, el 23 de junio del 2016 fue instalado el Sistema Estatal de Protección Integral, como el órgano encargado de impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez y adolescencia de la entidad.

El Sistema Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, deberá elaborar y ejecutar un Programa Estatal con acciones puntuales que permitan garantizar el respeto de los derechos de la infancia y adolescencia mexiquenses.

En este sentido, en el primer capítulo del Programa Estatal se contempla el marco normativo y los referentes de planeación que fundamentan su elaboración, así como la metodología de participación para la integración del mismo.

En el segundo apartado se presenta el perfil demográfico y el panorama general de la situación actual de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México en las cuatro dimensiones de análisis de la Estrategia Nacional "25 al 25".

La propuesta de desarrollo del Programa Estatal se presenta en el capítulo tercero, en donde se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción, en congruencia con los planteamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y los objetivos y metas nacionales para este sector.

El cuarto apartado integra los mecanismos para la implementación del Programa Estatal, tanto de coordinación entre los sectores de la administración pública, así como de participación ciudadana, y de seguimiento y evaluación.

El último capítulo aborda las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, tal como lo señala la legislación en la materia con el objetivo de poner a disposición de todo público, la información generada por el Sistema Estatal.

El presente documento fue elaborado conforme a los pilares de un Gobierno Solidario, un Estado Progresista y una Sociedad Protegida, tomando en consideración los ejes transversales del Gobierno Municipalista, de Resultados y de Financiamiento para el Desarrollo.

I. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

I.1. Marco Normativo

I.1.1. Nacional***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*****Artículo 4o. (Párrafo Noveno)**

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)

Artículo 143. Los programas locales preverán acciones de mediano y largo alcance, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, y deberán alinearse al Programa Nacional.

Artículo 144. El Programa Nacional y los programas locales deberán incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en las gacetas o periódicos oficiales de las entidades federativas, según corresponda.

I.1.2. Estatal***Ley de Planeación del Estado de México y Municipios***

Artículo 26. Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas. [...]

Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Artículo 105. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los programas estatal y municipales, según corresponda, los cuales deberán:

I. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la presente Ley.

II. Prever acciones de mediano y largo alcance e indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias.

III. Incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana, mismos que serán publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Artículo 23. Los sistemas Estatal y Municipales de Protección Integral elaborarán sus Programas Estatal y Municipal respectivos, conforme a lo establecido en la Ley.

Artículo 25. La Secretaría Ejecutiva elaborará el anteproyecto del Programa Estatal que tendrá como base un diagnóstico sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 26. La Secretaría Ejecutiva realizará el diagnóstico a que se refiere el artículo anterior, a través de un proceso participativo e incluyente que recabe la información, propuestas y opinión de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral, de las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales de niñas, niños y adolescentes, así como en su caso, de los demás participantes de los sectores público, social, académico y privado.

Artículo 27. El anteproyecto del Programa Estatal deberá contener lo siguiente:

I. Las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias, metas e indicadores correspondientes para el ejercicio, respeto, promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

II. La estimación de los recursos, fuentes de financiamiento, así como la determinación de los instrumentos financieros que podrán requerir las dependencias y entidades de la administración pública estatal responsables de la ejecución del Programa Estatal.

III. Los mecanismos que aseguren una ejecución coordinada del Programa Estatal, por parte de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral.

IV. Los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, así como de los sectores público, privado y de la sociedad civil, en la planeación, elaboración y ejecución del Programa Estatal.

V. Los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas.

VI. Los mecanismos de evaluación del Programa Estatal.

I.2. Referentes de Planeación

I.2.1. Nacionales

Los planteamientos del Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México se alinean a los de los documentos rectores de planeación a nivel nacional; en este caso específico a los del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes PRONAPINNA 2016-2018 (Anteproyecto) y los de la Estrategia Nacional "25 al 25".

I.2.2. Estatales

A nivel estatal tienen como eje rector los planteamientos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 en los Pilares Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida, así como el Eje Transversal Administración Pública Eficiente: Gobierno de Resultados, en donde se establecen acciones específicas para coadyuvar a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La alineación puntual de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa con estos planteamientos se detalla en la propuesta de desarrollo.

I.3. Metodología de Participación para la Elaboración del Programa

I.3.1. Niñas, niños y adolescentes

A través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, se aplicaron 600 cuestionarios en los 41 municipios con mayor población de niñas, niños y adolescentes. En el rango de 7 a 11 años de edad, se contó con la participación de 358 niñas y niños; asimismo, 242 adolescentes de 12 a 17 años expresaron sus opiniones.

De igual forma, se incorporaron las opiniones expresadas por este segmento de la población en la Consulta Infantil y Juvenil 2015, del Instituto Nacional Electoral (INE).

La información detallada se puede consultar en los Anexos 1 y 2 del Programa.

I.3.2. Sistemas Municipales de Protección Integral

La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México envió un cuestionario a los Sistemas Municipales de Protección Integral con el fin de identificar el contexto de la infancia y adolescencia en sus ámbitos territoriales.

En este sentido, se contó con la participación de los Sistemas Municipales que permite conocer tanto las acciones realizadas, como las necesidades más apremiantes para garantizar todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las cuales se incorporaron a las líneas de acción propuestas en el presente Programa.

Los resultados se presentan en el Anexo 3.

I.3.3. Organizaciones de la Sociedad Civil

A través de la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno se consultó a 40 Asociaciones Civiles del Estado de México enfocadas a la protección de niños, niñas y adolescentes y de derechos humanos

El listado de las asociaciones civil consultadas se presenta en el Anexo 4.

1.3.4. Órganos de Gobierno

Se realizaron consultas a las Dependencias y Organismos del Gobierno Estatal involucradas en la implementación de acciones en favor de los niños, niñas y adolescentes, así como al poder legislativo y judicial quienes aportaron información que permitió profundizar en el diagnóstico y en las propuestas de líneas de acción a desarrollar.

II. DIAGNÓSTICO

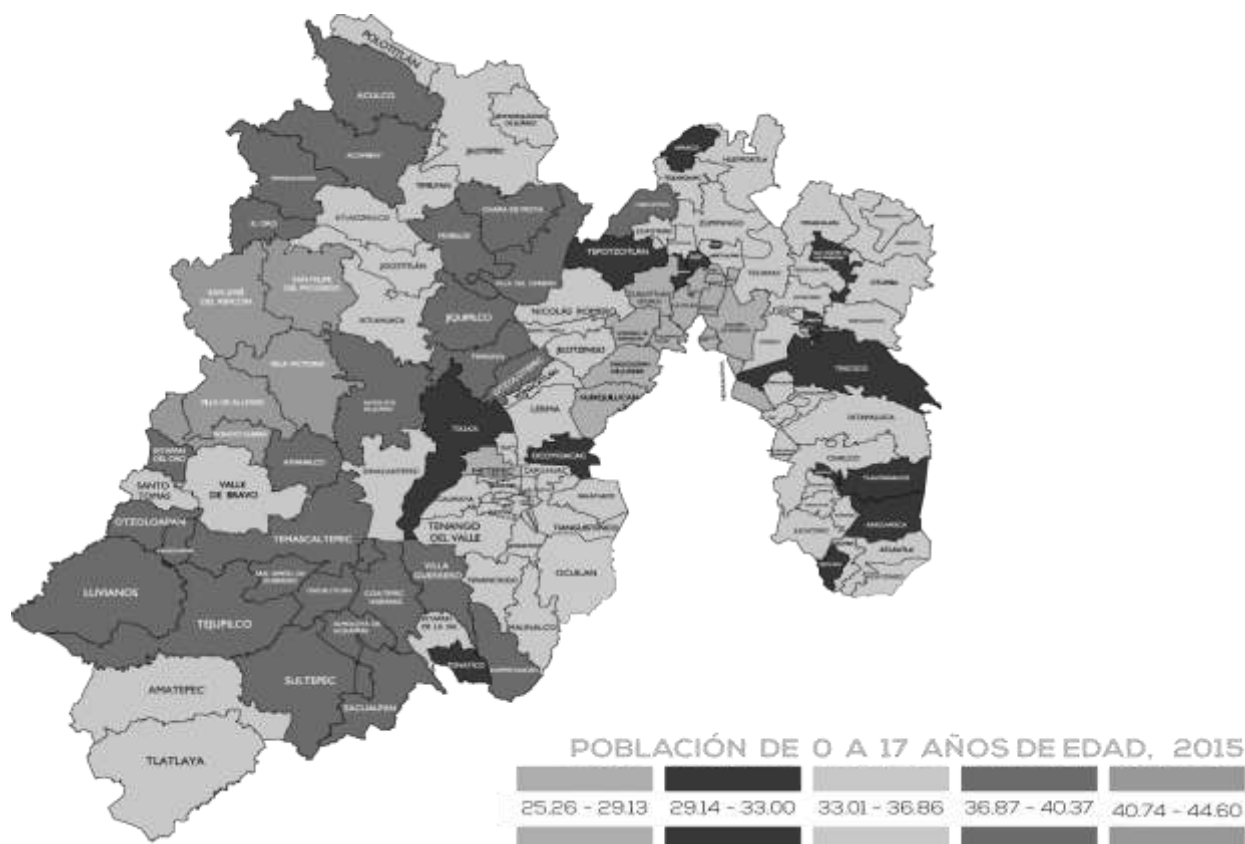
II.1. Perfil Demográfico

De conformidad al artículo 5 de la LGDNNA, son niñas y niños las personas menores de doce años, y son adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

La pirámide poblacional se ha caracterizado por una menor participación de la población infantil asociada a la contención de la fecundidad y la reducción de la tasa de natalidad; sin embargo, este grupo de edad -de acuerdo a los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI- sigue representando el 31.77% de la población total (5 millones 142 mil 882 infantes y adolescentes).

A nivel municipal se observa que 38 municipios del Estado de México cuentan con porcentajes en donde más del 40% de su población son niños y adolescentes, destacando los municipios de San José del Rincón, Villa Victoria, Donato Guerra, San Felipe del Progreso y Villa de Allende.

Porcentaje que representa la población de 0 a 17 años de edad, 2015



Por grupos de edad, el número de niños y niñas menores de 5 años asciende a poco más de 1.3 millones. El grupo etario de 5 a 14 años que se encuentra en la edad escolar para cursar la educación básica asciende a 2.9 millones, en tanto que 854 mil 057 son adolescente de 15 a 17 años. El mayor porcentaje se encuentra en los niños y adolescentes de 10 a 14 años que representan el 29 por ciento.

Población por grandes grupos de edad, 2000-2010

Población	2015	
	abs.	rel.
Total	16,187,608	
0 a 17 años de edad	5,142,882	31.77%

0 a 4 años de edad	1,337,907	26.01%
5 a 9 años de edad	1,455,675	28.30%
10 a 14 años de edad	1,495,243	29.07%
15 a 17 años	854,057	16.61%

Fuente: INEGI. *Encuesta Intercensal 2015*.

II.2. Supervivencia

II.2.1. Acceso al sistema de salud y seguridad social

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2012) para el Estado de México, se infiere que la población de 0 a 10 años de edad tiene acceso a los servicios de salud, ya que con la iniciativa Seguro Médico Siglo XXI todos los niños nacidos a partir del primero de diciembre de 2006, tienen ahora derecho a un seguro médico que cubre el 100% de los servicios médicos que se prestan en los centros de salud de primer nivel y el 95% de las acciones hospitalarias, así como a los medicamentos asociados, consultas y tratamientos.

II.2.2. Mortalidad

La esperanza de vida estima los años que vivirá un recién nacido si los patrones de mortalidad vigentes al momento de su nacimiento se mantienen a lo largo de su existencia. Con base en información del CONAPO, la esperanza de vida para los nacidos en el Estado de México en el año 2010 fue de 76 años, 4.3 años más que las personas nacidas en 1990 y 0.6 años más que la media nacional. Como resultado en la calidad de la atención se espera que para el año 2030, la esperanza de vida de los mexicanos alcance los 81.7 y 77.1 años para las mujeres y hombres, respectivamente.

En lo relativo a la mortalidad infantil, en el año 1990, la tasa era de 32.9 defunciones por cada mil nacimientos y en el 2010 se redujo a 13.2¹. Sin embargo, para el 2015, la tasa de mortalidad infantil registrada para el Estado de México se incrementó a 14.2 defunciones por cada mil nacidos vivos (15.6 en hombres y 12.7 en mujeres)², mientras que a nivel nacional fue de 12.

Dentro de las principales causas de mortalidad infantil destacan ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, los accidentes, así como las enfermedades infecciosas intestinales y la neumonía e influenza. Por otro lado, las principales causas de mortalidad preescolar (niños entre uno y cuatro años) se deben a accidentes, malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; tumores malignos, neumonía e influenza.³

Para contrarrestar dichas estadísticas, en el sector salud del Estado se aplican vacunas a niños menores de 5 años y se cuenta con 7 bancos de leche. Con la finalidad de disminuir las principales causas de morbilidad y mortalidad, se refuerzan las acciones encaminadas a la detección y tratamiento tanto de Infecciones Respiratorias Agudas como de Enfermedades Diarreicas Agudas, conocidas como IRA y EDA, respectivamente.⁴

De conformidad con la estadística de mortalidad general de INEGI, en el año 2014 se registraron 41,661 muertes de personas entre 0 y 17 años de edad, lo que representa una tasa de 19.13 defunciones por cada mil nacidos vivos. *El Estado de México es la entidad federativa con la mayor cantidad de defunciones generales de personas en este rango de edad (5 mil 10 defunciones).*⁵

II.2.3. Alimentación y nutrición

Entre los mexicanos existen problemáticas cada vez más relevantes como la nutrición. La alimentación presenta dos realidades contrastantes; por un lado, existe un sector de la población que es afectado por enfermedades crónicas no transmisibles causadas por una ingesta deficiente de alimentos y más específicamente, por no consumir los micronutrientes necesarios; por otro lado, se observa una tendencia creciente de sobrepeso en la población la cual, aunada a la falta de actividad física, da lugar a un pronunciado incremento en el número de padecimientos.

¹ Gobierno del Estado de México. *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*. Pilar I Gobierno Solidario. Diagnóstico.

² INEGI. Estadísticas por tema, Mortalidad, *Tasa de mortalidad infantil por entidad federativa según sexo, 2015*.

³ Gobierno del Estado de México. *5º Informe de Resultados*, Eruviel Ávila. Anexo Estadístico.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Gobierno de la República. SIPINNA. *Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018*. Anteproyecto. Diagnóstico.

En relación con la *alimentación*, los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, permiten apreciar que *en los hogares mexiquenses con población menor a los 18 años (2 millones 595 mil 11 hogares), existen limitaciones de acceso a la misma, debido a la falta de recursos económicos*. La principal limitación que afecta a cerca del 17% de los hogares, es la poca variedad en la alimentación; sin embargo, la suficiencia es la segunda limitación en importancia la cual está directamente relacionada con la desnutrición y la anemia. Cabe mencionar que *en más del 6% de los hogares, los menores se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria*.

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años, según situación de acceso a la alimentación, 2015

Situación de acceso a la alimentación	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los menores	
	sí	no
Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos	16.99%	79.89
A algún menor se le tuvo que servir menos comida	13.52%	83.39
Algún menor comió menos de lo que debería comer	13.36%	83.59
Algún menor sintió hambre pero no comió	6.89%	89.95
Algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	6.39%	90.47
Algún menor se tuvo que acostar con hambre	6.11%	90.55

Fuente: INEGI. *Encuesta Intercensal 2015*.

Entre las acciones que realiza el Gobierno para mejorar el estado de nutrición de los menores en etapa preescolar y escolar se encuentra el Programa Desayunos Escolares, que consiste en la entrega de desayunos fríos y raciones vespertinas integradas con productos que contienen los nutrimentos necesarios para su edad. Asimismo, se entregan despensas alimentarias para cubrir las necesidades básicas de la población que menos tiene.

Por otra parte, los resultados de la ENSANUT del año 2006, muestran que el *31.5% de los niños y niñas de entre 5 y 11 años presentan sobrepeso y obesidad* (30.8% para hombres y 32.3% para mujeres).⁶

Para combatir la obesidad infantil se otorgan consultas nutricionales, siendo una estrategia preventiva de control, el registro del peso, la talla, el crecimiento y el desarrollo del menor.⁷

II.2.4. Embarazo adolescente

Un grupo que requiere atención especial es el de las *madres adolescentes*, las cuales *representaron, en el año 2010, el 9.6% de las mexiquenses entre los 12 y 19 años de edad*.

El embarazo adolescente representa un gran riesgo de salud tanto para las madres como para los hijos y afecta la capacidad de proporcionar una buena calidad de vida a las familias. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las madres adolescentes tienen entre dos y tres años menos de escolaridad que el promedio y, son 14 veces más propensas a abandonar el sistema educativo, en comparación con el resto de las mujeres, lo cual repercute negativamente en sus oportunidades laborales.⁸

Los datos del Subsistema de Información de Nacimientos (SINAC) de la Secretaría de Salud muestran una ligera tendencia descendente en la proporción de nacimientos cuyas madres tienen entre 9 y 17 años de edad, ya que para el año 2010, los 190 mil 468 nacimientos representaron 9.1% del total; mientras que, en el año 2015, los 190 mil 199 nacimientos representan un 8.8 por ciento. Con base en la distribución geográfica, *entre los veinte municipios del país con mayor número de nacimientos ocurridos en 2015 cuyas madres tienen entre 10 y 17 años de edad se encuentran Ecatepec de Morelos, Toluca, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl*.⁹

⁶ Gobierno del Estado de México. *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*. Pilar I Gobierno Solidario. Diagnóstico.

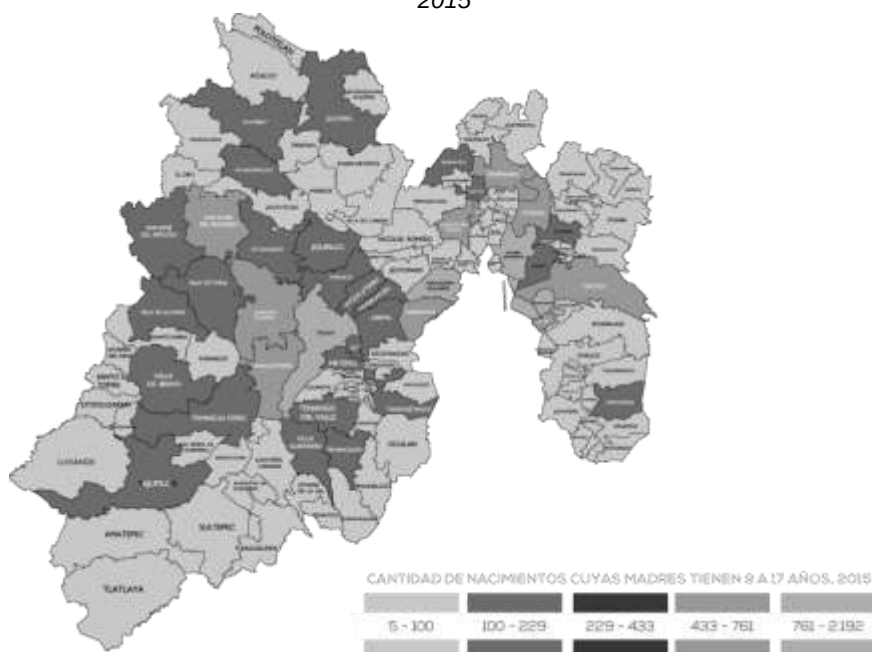
⁷ Gobierno del Estado de México. *5º Informe de Resultados*, Eruviel Ávila. Anexo Estadístico.

⁸ Gobierno del Estado de México. *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*. Pilar I Gobierno Solidario. Diagnóstico.

⁹ Gobierno de la República. SIPINNA. *Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018*. Anteproyecto. Diagnóstico.

Cantidad de nacimientos cuyas madres tienen entre 9 y 17 años de edad,

2015



En otro orden de ideas, en la entidad se impulsan programas de salud reproductiva para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y una adecuada planificación familiar.

Una de las políticas públicas de población establecidas a nivel nacional es la relativa a la prevención del embarazo en adolescentes, cuyo objetivo es reducir en un 50% la incidencia de embarazos en mujeres menores de 19 años de edad. Por ello, en el Estado de México se distribuyen métodos anticonceptivos, se proporcionan consultas para la detección, tratamiento y control de casos de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, así como atención y orientación a los adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva.

II.3. Desarrollo

II.3.1. Pobreza y carencias sociales

La distribución geográfica de la pobreza infantil en 2014 ilustra la persistencia de dos patrones¹⁰. En primer lugar, Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Puebla son los estados con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en pobreza, con incidencias superiores a 70 por ciento. En segundo lugar, las entidades que concentran mayor número de menores de 18 años en pobreza, donde hay más de un millón de personas en esta situación y las cuales concentran más de la mitad (57.6%) de toda la población infantil y adolescente en pobreza del país. Dentro de esta segunda categoría el *Estado de México es la entidad con mayor número de menores de 18 años en situación de pobreza*.¹¹

El 59.0% de la población mexiquense de 0 a 17 años se encontraba *en situación de pobreza*; es decir, 3.1 millones de niñas, niños y adolescentes carecían de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales (*educación, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, a una vivienda de calidad y con servicios básicos y a la alimentación*). Además, *el ingreso de su hogar era insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas*.

Debe destacarse que el porcentaje de personas en situación de pobreza se incrementó de manera significativa (8.3 puntos porcentuales) durante el periodo 2010-2014, principalmente de 2012 a 2014 (5.8 puntos porcentuales).

¹⁰ CONEVAL-UNICEF. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014*. Contexto territorial y comunitario. 4.1 Diferencias por entidad federativa

¹¹ Ibidem.

Incidencia de la pobreza 2010-2014. Porcentaje de población de 0 a 17 años

	2010	2012	2014
Población	50.7%	53.2%	59.0%

Fuente: CONEVAL-UNICEF. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014.*

De esta población en condiciones de pobreza, el 8.4% se encontraba en pobreza extrema al presentar carencias en el ejercicio de tres o más de sus derechos sociales y ser parte de un hogar con un ingreso insuficiente para adquirir los alimentos necesarios a fin de disponer de los nutrientes esenciales. Entre 2010 y 2014, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en esta situación se redujo 2.9 puntos porcentuales, aun cuando de 2012 a 2014 se tuvo un incremento.

Incidencia de la pobreza extrema 2010-2014. Porcentaje de población de 0 a 17 años

	2010	2012	2014
Población	11.3%	7.2%	8.4%

Fuente: CONEVAL-UNICEF. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014.*

Asimismo, la población de menos de 18 años en situación de pobreza moderada representaba el 50.6% de las niñas, niños y adolescentes pobres. Este grupo de pobreza tenía 1.9 carencias sociales en promedio. En el periodo de análisis su participación porcentual se incrementó significativamente (11.2 puntos porcentuales).

Incidencia de la pobreza moderada 2010-2014. Porcentaje de población de 0 a 17 años

	2010	2012	2014
Población	39.4%	46.0%	50.6%

Fuente: CONEVAL-UNICEF. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014.*

En lo relativo a vulnerabilidad, los datos indican que 17.2% de las personas de 0 a 17 años era vulnerable por carencias sociales en 2014, es decir, tenían un ingreso mayor a la línea de bienestar, pero contaban con una o más carencias sociales. Entre 2010 y 2014 se presenta una disminución de 9.1 puntos porcentuales.

Incidencia de la vulnerabilidad por carencias sociales 2010-2014. Porcentaje de población de 0 a 17 años

	2010	2012	2014
Población	26.4%	23.1%	17.2%

Fuente: CONEVAL-UNICEF. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014.*

Por último, cabe mencionar que 10.8% era vulnerable por ingresos, pues éste era menor al indispensable para cubrir sus necesidades básicas, pero no presentaban carencias sociales. Sin embargo, la incidencia de la vulnerabilidad por ingresos en este sector de la población aumentó en 3.7 puntos porcentuales.

Incidencia de la vulnerabilidad por ingresos 2010-2014. Porcentaje de población de 0 a 17 años

	2010	2012	2014
Población	7.1%	9.7%	10.8%

Fuente: CONEVAL-UNICEF. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014.*

II.3.2. Educación

La entidad cuenta con 2.6 millones de mexiquenses de 6 a 14 años, que requieren recibir una educación básica de calidad a fin de que amplíen sus oportunidades futuras y mejoren sus condiciones de vida; sin embargo, 5.8% de esta población no cuenta con la habilidad de la lectoescritura, lo cual atenta contra un derecho universal y los efectos resultan negativos para quien los padece.

Población de 6 a 14 años de edad según aptitud para leer y escribir, 2015

Total	Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir		
	total	hombres	mujeres	total	hombres	mujeres
2,665,120	88.35%	50.31%	49.69%	5.80%	53.13%	46.87%

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En lo relativo a asistencia escolar, se aprecia que 11.24% de los 3.5 millones de niñas niños y adolescentes de 3 a 14 años y 22.81% de los más de 854 mil adolescentes de 15 a 17 años, no asiste a la escuela.

Población de 3 a 17 años de edad según condición de asistencia escolar, 2015

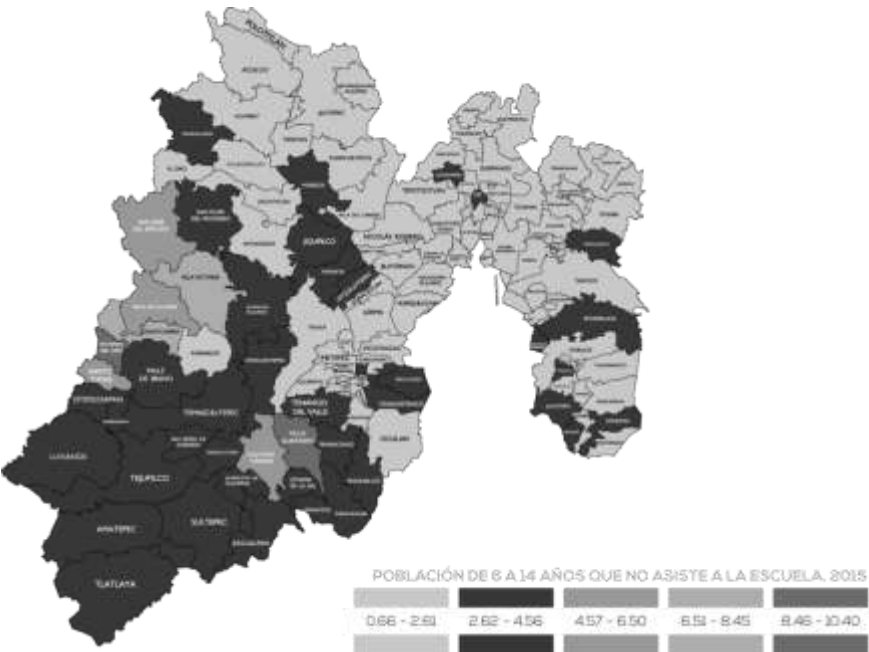
Grupo de edad	Total	Asiste			No asiste		
		total	hombres	mujeres	total	hombres	mujeres
3 a 14 años	3,514,752	88.25%	50.47%	49.53%	11.24%	52.15%	47.85%
15 a 17 años	854,057	77.01%	49.97%	50.03%	22.81%	51.42%	48.58%

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

El rezago educativo afecta a 8.0% de niñas, niños y adolescentes, especialmente en la etapa preescolar. Mientras a nivel nacional en 2015 el 3.51% de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela, en el Estado de México es 2.45 por ciento.

Con base en la distribución geográfica se aprecia que los municipios de Ixtapan del Oro y Villa Guerrero tienen los mayores porcentajes de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (de 8.46 a 10.40%), seguidos de los municipios de Donato Guerra y Villa Victoria (de 6.51 a 8.45%).

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, 2015



Para el ciclo escolar 2015-2016 se tiene una cobertura de los servicios en educación primaria del 100%, mientras que la cobertura en educación secundaria alcanzó 98.5%, con un incremento de 7.9 puntos porcentuales con respecto al ciclo escolar 2011-2012.

Con relación al índice de eficiencia terminal, la educación primaria presentó un notable incremento: pasó de 95.5 a 99.2% durante el periodo 2011-2016, lo que representa un alza de 3.7 puntos; asimismo, en educación secundaria, el índice de

eficiencia terminal ascendió de 86.5 a 94.3% (incremento de 7.8 puntos)¹². La eficiencia terminal en *educación media superior* para el ciclo 2013-2014 fue de 65.36%, ligeramente superior a la nacional de 65.2 por ciento.

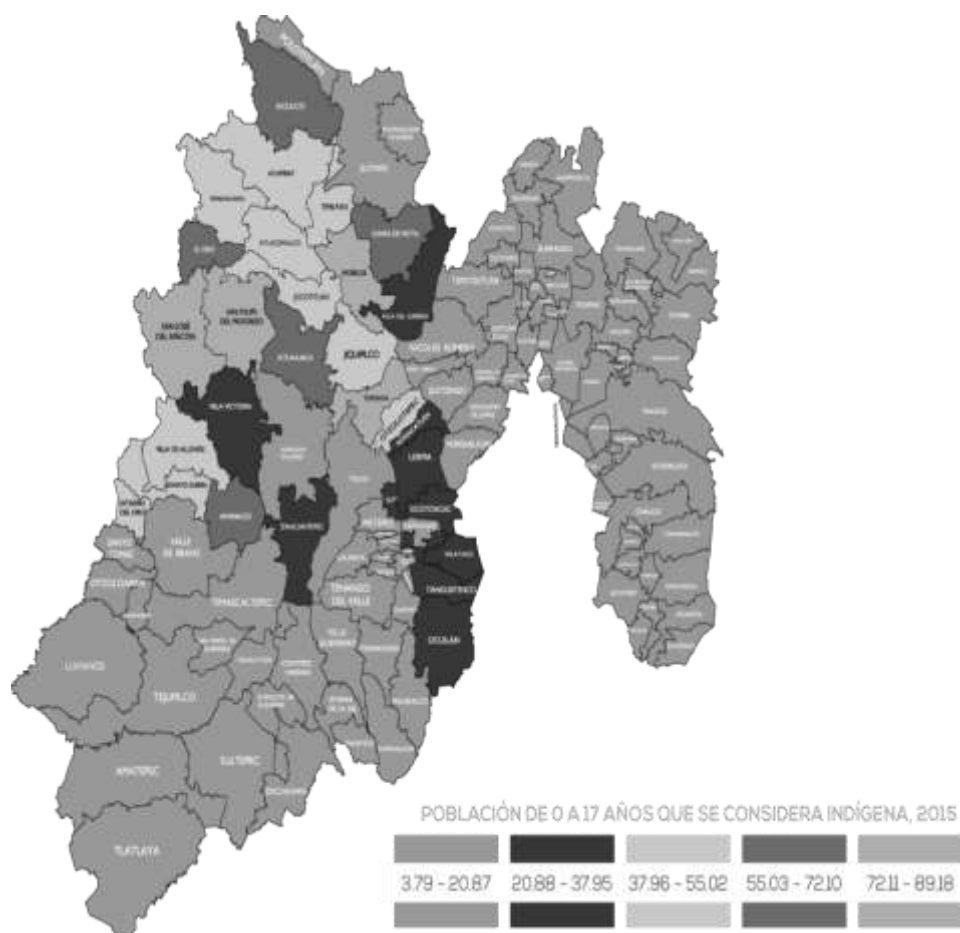
Las acciones que se llevan a cabo para fortalecer el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación son, entre otras: la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas, la entrega de útiles escolares gratuitos, becas para alumnos de excelencia o que enfrentan problemáticas económicas y el seguro escolar contra accidentes.

II.3.3. Población indígena

La condición de hablante de lengua indígena ha servido tradicionalmente como indicador para determinar la magnitud de la población indígena. Siguiendo este criterio, en el Estado de México al año 2010, habitaban 379 mil 75 hablantes de lengua indígena¹³. El informe "Niñas, niños y adolescentes del Estado de México" del Consejo Estatal de Población considera que este grupo de edad representa el 8.89% del total de hablantes de lenguas indígenas de la entidad.

Los municipios con el mayor porcentaje de niños y adolescentes que hablan lengua indígena son: San Felipe del Progreso con 14.56%; Donato Guerra con 8.06; Temoaya con 5.59; Ecatepec de Morelos con 5.10; Atlacomulco con 4.65; San José del Rincón con 4.44; Naucalpan de Juárez con 4.04; Chimalhuacán con 3.54; Nezahualcóyotl con 3.52; Temascalcingo con 2.97; Toluca con 2.79; Acambay con 2.82, e Ixtlahuaca y Chalco con 2.79 y 2.04%, respectivamente. Por otra parte, de acuerdo con la información presentada por la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, las niñas, niños y adolescentes que se consideran indígenas representan el 16.64% del total de este segmento poblacional.

Porcentaje de población de 0 a 17 años de edad según autodescripción indígena, 2015



II.3.4. Población con discapacidad

¹² Gobierno del Estado de México. 5° Informe de Resultados, Eruviel Ávila.

¹³ Consejo Estatal de Población, COESPO. *Niñas, niños y adolescentes, Estado de México, 2015*.

En el año 2010, la población de 0 a 14 años que contaba con alguna limitación en la actividad representaba el 12.33% del total de este segmento de población; la limitación con mayor número de casos reportados es la de caminar o moverse, seguido por la de hablar o comunicarse y la de ver. La distribución por sexo indica que, de cada 100 menores de 14 años con discapacidad, 57 son hombres y 43 mujeres.

Población de 0 a 14 años con limitación en la actividad, 2010

Población con limitación de actividad							
Total	Caminar	Ver	Escuchar	Hablar	Atender el cuidado personal	Poner atención	Mental
65,401	17,373	14,405	4,457	16,843	4,032	9,771	13,114

Fuente: COESPO. *Niñas, niños y adolescentes del Estado de México, 2015.*

Para atender la discapacidad en el Estado de México se cuenta con Unidades Básicas y Unidades de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS y URIS), Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) y un Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE). Asimismo, los niños mexiquenses reciben rehabilitación integral en los CRIT de Tlalnepantla y Nezahualcóyotl mediante becas que les son otorgadas, gracias a un donativo que se hizo a la Fundación Teletón.

Por otro lado, para garantizar el derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a los estudiantes con debilidad visual y, en su caso, ceguera, se les dota de computadoras tiflotécnicas además de darles becas y estímulos económicos para que sigan estudiando. Este último tipo de apoyo lo reciben también alumnos con discapacidad motriz, múltiple o autismo.

Por último, cabe mencionar la valoración de problemas de postura a niños y niñas que asisten a escuelas públicas de los niveles preescolar y primaria y la entrega de zapatos y tenis ortopédicos o plantillas correctoras a menores con problemas ocasionados por defectos plantares.

II.3.5. Entornos familiares y seguros

La familia sigue siendo el pilar de la sociedad y el contar con un entorno que ofrezca protección y seguridad es esencial en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes quienes consideran que el principal lugar donde se sienten protegidos y seguros es en la casa (de 92.1% a 97.5%), seguido de la escuela; aunque en este espacio el porcentaje va disminuyendo, de 80.4% en el rango de edad de 7 a 11 años a 65.3% en el rango de edad de 14 a 17 años.¹⁴

Los resultados de la Consulta Infantil 2015, indican que las niñas, niños y adolescentes confían principalmente en su familia y en sus maestras y maestros, así como en las autoridades de la escuela y son las primeras personas a las que les pedirían ayuda si algo malo les sucediera, tuvieran algún problema o estuvieran en peligro.¹⁵

II.4. Protección

II.4.1. Identidad

El derecho a la identidad es primordial en la vida de todas las personas, y en especial de niñas, niños y adolescentes, pues además de garantizar la personalidad jurídica individual y el reconocimiento de sus vínculos familiares, culturales y nacionales, facilita el ejercicio de sus derechos fundamentales, necesarios para su desarrollo integral.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal elaborada por el INEGI, *al año 2015 el Estado de México cuenta con 16 millones 187 mil 608 habitantes de los cuales el 99.29% cuenta con registro de nacimiento.*

Para garantizar el derecho a la identidad y el derecho a vivir en familia en los hospitales con el mayor número de nacimientos se entrega de manera gratuita la Clave Única de Registro de Población y se impulsan reformas para garantizar los derechos de los menores en materia de adopciones.

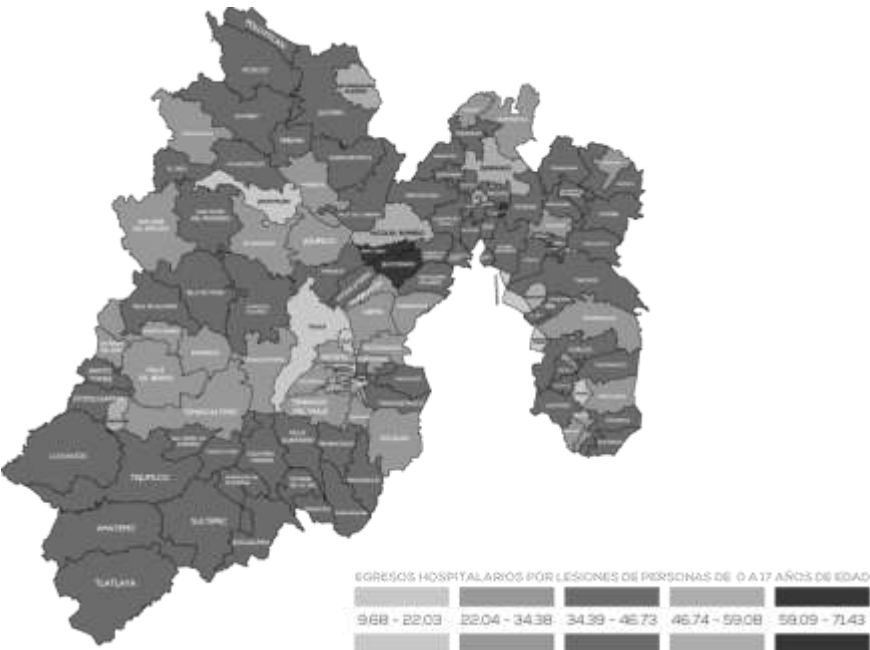
II.4.2. Vida libre de violencia

El anteproyecto del PRONAPINNA menciona que entre los indicadores que reflejan las situaciones de violencia y de vulnerabilidad destaca el número de casos de lesiones de niñas, niños y adolescentes contenidos en los registros administrativos de la Secretaría de Salud. *El Estado de México ocupa el segundo lugar entre las entidades con el mayor número de casos de lesiones en el periodo de 2010 a 2014 (130,259).*

¹⁴ Encuesta elaborada por el DIFEM en 41 municipios del Estado de México.

¹⁵ Cuestionarios aplicados a niñas, niños y adolescentes de INE. Consulta Infantil y Juvenil, 2015.

Porcentaje de egresos hospitalarios por lesiones de personas de 0 a 17 años



Otra de las manifestaciones de la violencia es cuando son *víctimas de delito*. A nivel nacional, el estado de Tamaulipas tiene el mayor porcentaje de personas entre 0 y 19 años de edad en esta situación, con un 49%, es decir, casi la mitad de las víctimas pertenecen a este grupo de población, mientras que *el Estado de México tiene solo el 5 por ciento*.

Los principales delitos de los que son víctimas, con base en las opiniones expresadas por ellos mismos, son: la violencia verbal, física y emocional, principalmente en la escuela. Cabe mencionar que un 2% de las niñas, niños y adolescentes en el rango de edad de 10 a 13 años ha sufrido violencia sexual, porcentaje que se incrementa al 14% en el rango de 14 a 17 años de edad.

De conformidad con la estadística de mortalidad general de INEGI, en el año 2014 se registraron 41 mil 661 muertes de personas entre 0 y 17 años de edad de las cuales 6 mil 708 (16.1%) correspondieron a muertes accidentales o violentas altamente prevenibles, lo que representa una tasa de 19.13 defunciones por cada mil nacidos vivos. *El Estado de México es la entidad federativa con la mayor cantidad de muertes violentas* (927 defunciones) seguida de Jalisco (442 defunciones).¹⁶

En lo relativo al derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes, se impulsa la convivencia escolar armónica con programas integrales que tienen procesos preventivos y de sensibilización así como de contención inmediata.

II.4.3. Trabajo infantil

Del total de la población de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años el 6.89% se encuentra ocupada; de éstos, solo 35 mil 895 menores (12.54%), tienen una ocupación permitida por la Ley Federal del Trabajo. El 87.46% restante se encuentran trabajando en ocupaciones no permitidas; la mayoría, en ocupaciones peligrosas.

Población de 5 a 17 años según condición de ocupación, cuarto trimestre 2015

Población de 5 a 17 años	Ocupados				
	total	en ocupación permitida ¹	en ocupación no permitida ²		
			subtotal	abajo de la edad mínima	en ocupación peligrosa
4,150,227	286,153	35,895	250,258	105,393	144,865

¹⁶ Gobierno de la República. SIPINNA. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018. Anteproyecto. Diagnóstico.

1/ Comprende a los ocupados de 15 a 17 años en ocupaciones y actividades permitidas por la Ley Federal del Trabajo (LFT). 2/ Comprende a los ocupados de 15 a 17 años abajo de la edad mínima o en ocupaciones y actividades peligrosas según la LFT.

Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Módulo de Trabajo Infantil (MTI), 2015*. Tabulados básicos.

Con base en lo anterior, al año 2015 se tiene una *tasa de ocupación infantil no permitida del 6%*, lo que indica una disminución respecto al año 2011 en donde la tasa fue del 6.7%. Asimismo, esta tasa se encuentra *por debajo del promedio nacional de 7.5 por ciento*.

Las características de ocupación no permitida de los trabajadores infantiles y adolescentes en la Entidad, durante el cuarto trimestre 2015 de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), son:

- ▷ Más de la mitad (58.83%) se encuentran ocupados en el sector terciario.
- ▷ El 31.31% tiene una jornada de 14 horas y el 30.08% tiene jornadas de más de 36 horas.
- ▷ 39.15% no recibe ingresos, 29.10% recibe ingresos de hasta 1 salario mínimo y 20.43% tiene ingresos de 1 hasta 2 salarios mínimos; sólo el 8.05% tiene un ingreso de más de 2 salarios mínimos.

Por último, cabe señalar que 64.62% asiste a la escuela, teniendo una tasa de inasistencia escolar de 5.3%, menor a la tasa nacional de 7.1%.

En el Estado de México se han implementado estrategias y acciones para generar la permanencia en la educación formal de las niñas, niños y adolescentes que trabajan en las calles y sitios públicos, o que se encuentran en riesgo de incorporarse al trabajo infantil informal, a través del otorgamiento de becas¹⁷. Además, para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes mexiquenses, se cuenta con la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) la cual presenta resultados favorables en la materia.

II.5. Participación

Con la información disponible de los cuestionarios aplicados a los menores en este tema, se aprecia lo siguiente:

- ▷ 85% y 86% de las niñas y niños encuestados reconocen que su opinión es tomada en cuenta en su casa y por los directores y maestros de su escuela, respectivamente. Asimismo, el 64% de las y los adolescentes piensa que su opinión es tomada en cuenta.
- ▷ En lo que respecta a la expresión de lo que sienten y piensan las niñas y niños, el 60% ha sido invitado a participar en concursos y pláticas referentes a este tema. Sin embargo, más de la mitad de las y los adolescentes contestó que no conocen un foro o taller donde puedan participar para que se tome en cuenta su opinión.
- ▷ Relativo a contenidos de la información, cerca del 71% de las y los adolescentes cree que la información que recibe de otras personas y de los medios de comunicación va de acuerdo a su edad. Sin embargo, expresan que les gustaría recibir información en temas relativos a sexualidad, derechos y seguridad (violencia) a través de pláticas (43%) y talleres (40%). Es de observarse que la opción de redes sociales no presentó mucha demanda (20%) en comparación con las anteriores.

Asimismo, las opiniones expresadas en la Consulta Infantil y Juvenil realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indican que la mayoría de las niñas, niños y adolescentes consideran que se pueden expresar con libertad y decir lo que piensan y sienten.

III. PROPUESTA DE DESARROLLO

III.1. Objetivos

Dominio Supervivencia

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida, lo que significa que el Estado debe garantizarles el acceso a los recursos que les permita conservarla, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales conforme a las diferentes etapas del desarrollo.

La supervivencia incluye tener alimentación adecuada, acceso a servicios de calidad en salud y seguridad social que cubran un esquema integral que les permita alcanzar su bienestar.

Este objetivo busca atender problemáticas prioritarias tales como la mortalidad infantil, adolescente y materna, desnutrición y malnutrición, el embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual, entre otras.

¹⁷ Quinto Informe de Resultados, Eruviel Ávila, Anexo Estadístico Tomo I, pág. 112

Objetivo PRONAPINNA 2016-2018	Objetivo PED 2011-2017	Objetivo PROPINNA Estado de México
2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.	Pilar Gobierno Solidario 1. Ser reconocido como el gobierno de la educación. 2. Combatir la pobreza. 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	1. Garantizar la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como el acceso a los servicios que les permitan conservarlos.

Dominio Desarrollo

Se refiere al disfrute de niñas, niños y adolescentes a una vida plena, en condiciones óptimas que garanticen su formación integral y que posibiliten el despliegue de sus potencialidades, aptitudes, facultades y capacidades, a través del ejercicio de sus derechos en ámbitos centrales como vivir en familia, el acceso a una educación de calidad, vivienda digna e ingreso de los adultos, así como a la inclusión, a la igualdad sustantiva y a la no discriminación.

Asimismo, en este dominio se otorga una especial atención a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en una situación de particular vulnerabilidad, entre ellas, quienes están en pobreza y pobreza extrema; población indígena y personas con discapacidad; población con diversas orientaciones sexuales; en situación de calle; institucionalizados, entre otros.

Este objetivo busca garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes relacionados con su desarrollo:

Objetivo PRONAPINNA 2016-2018	Objetivo PED 2011-2017	Objetivo PROPINNA Estado de México
3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.	Pilar Gobierno Solidario 1. Ser reconocido como el gobierno de la educación. 2. Combatir la pobreza. 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno. 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Pilar Estado Progresista 1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad. 5. Alcanzar un desarrollo sustentable. Pilar Sociedad Protegida 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.	2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación.

Dominio Protección

El Artículo 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, establece que la protección integral es un conjunto de mecanismos que se deben ejecutar en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, la protección especial se activa cuando ellos se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas circunstancias específicas que restringen o limitan el ejercicio de sus derechos.

El dominio Protección se refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes de garantizarles recursos, condiciones y contribuciones, vinculados a asegurar que dicho grupo de la población viva en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura. También se refiere a garantizarles su identidad, integridad, libertad e intimidad y, protegerlos en contextos de violencia.

Este objetivo, pretende atender las situaciones de emergencia y vulneración de derechos que puedan sufrir niñas, niños y adolescentes.

Objetivo PRONAPINNA 2016-2018	Objetivo PED 2011-2017	Objetivo PROPINNA Estado de México
4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Pilar Gobierno Solidario 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Pilar Sociedad Protegida 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia. 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.	3. Garantizar a las niñas, niños y adolescentes, una vida libre de violencia, así como las medidas de protección especial y restitución, cuando han sido vulnerados sus derechos.

Dominio Participación

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida. El derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que se les escuche, así como ejercer sus otros derechos a la información y a la libertad de asociación.

Un desafío inédito y central al cambio cultural es el reconocimiento de la ciudadanía plena de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Lo anterior conlleva a garantizar espacios específicos de participación en todas las fases de la política pública, de acuerdo a su ciclo de desarrollo.

Avanzar en estas garantías, requiere de realizar cambios en diferentes ámbitos, crear nuevas formas de convivencia familiar, social, cultural y política, y asegurar el acceso a información pertinente, contando con mejores formas de comunicación y reduciendo la brecha digital que existe entre niñas, niños y adolescentes del país.

Con este objetivo, se pretende realizar los cambios necesarios para garantizar estos derechos.

Objetivo PRONAPINNA 2016-2018	Objetivo PED 2011-2017	Objetivo PROPINNA Estado de México
1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.	Eje Transversal Administración Pública Eficiente 2. Establecer una gestión gubernamental que genere resultados. Pilar Gobierno Solidario 1. Ser reconocido como el gobierno de la educación. 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno. 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	4. Promover la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes ámbitos y asegurar el acceso a la información sobre cuestiones que inciden en su bienestar.

III.2. Estrategias

El Programa Estatal retoma las estrategias planteadas a nivel nacional en el Anteproyecto del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 las cuales se correlacionan con las siguientes estrategias del Plan Estatal de Desarrollo:

III.2.1. Dominio Supervivencia

Estrategia PRONAPINNA 2016-2018	Estrategia PED 2011-2017	Estrategia PROPINNA Estado de México
2.1. Asegurar el acceso universal a servicios de calidad en salud para el logro del bienestar físico y mental de niñas, niños y adolescentes.	Pilar Gobierno Solidario 2.2. Fortalecer la atención médica. Pilar Sociedad Protegida 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención. 2.3. Fortalecer la reinserción social.	1.1. Acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de calidad en salud y a seguridad social.
2.2. Asegurar un enfoque integral para reducir significativamente la mortalidad infantil y adolescente.	Pilar Gobierno Solidario 2.1. Establecer como prioridad la prevención médica.	1.2. Reducción significativa de la mortalidad infantil y adolescente.
2.3. Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los involucrados para reducir la mortalidad materna.	Pilar Gobierno Solidario 2.1. Establecer como prioridad la prevención médica.	1.3. Reducción significativa de la mortalidad materna.
2.4. Garantizar la seguridad alimentaria y buenos hábitos alimenticios y combatir la desnutrición y malnutrición crónica entre niñas, niños y adolescentes.	Pilar Gobierno Solidario 1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social. 2.1. Establecer como prioridad la prevención médica. 3.1. Atender las nuevas demandas sociales originadas por las transformaciones demográficas. 4.4. Brindar atención especial a los niños y los jóvenes	1.4. Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes.
2.5. Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la salud sexual y reproductiva.	Pilar Gobierno Solidario 2.1. Establecer como prioridad la prevención médica.	1.5. Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la salud sexual y reproductiva.
2.6. Fortalecer las acciones de prevención y atención del embarazo infantil y adolescente.	Pilar Gobierno Solidario 4.3. Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.	1.6. Prevenir, reducir y atender el embarazo infantil y adolescente, así como apoyar a madres y padres menores de 18 años.
2.7. Asegurar las condiciones necesarias y el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano (DIT).	Pilar Gobierno Solidario 1.1. Alcanzar una educación de vanguardia. 4.3. Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.	1.7. Asegurar el acceso a servicios para el pleno desarrollo infantil temprano.

III.2.2. Dominio Desarrollo

Estrategia PRONAPINNA 2016-2018	Estrategia PED 2011-2017	Estrategia PROPINNA Estado de México
3.1. Garantizar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes en todos los niveles educativos.	Pilar Gobierno Solidario 1.1. Alcanzar una educación de vanguardia. 1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social.	2.1. Garantizar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, en todos los niveles educativos.
3.2. Combatir la pobreza extrema y moderada entre la población infantil y adolescente en todas sus dimensiones.	Pilar Gobierno Solidario 2.4. Cubrir las necesidades básicas de las personas que menos tienen.	2.2. Combatir la pobreza extrema y moderada entre la población infantil y adolescente en todas sus dimensiones.
3.3. Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.	Pilar Gobierno Solidario 1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social.	2.3. Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.
3.4. Implementar políticas públicas	Pilar Gobierno Solidario	2.4. Garantizar inclusión social,

Estrategia PRONAPINNA 2016-2018	Estrategia PED 2011-2017	Estrategia PROPINNA Estado de México
efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	4.1. Brindar una atención especial a personas discapacitadas.	igualdad y no discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
3.5. Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas.	Pilar Gobierno Solidario 4.5. Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas.	2.5. Garantizar inclusión social, igualdad y no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas.
3.6. Promover y garantizar entornos seguros y ambientes saludables, así como viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.	Pilar Gobierno Solidario 3.2. Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda. 4.4. Brindar atención especial a los niños y a los jóvenes. Pilar Estado Progresista 1.2. Fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses. 5.4. Promover una cultura ambiental. Pilar Sociedad Protegida 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.	2.6. Promover y garantizar entornos seguros y ambientes saludables. 2.7. Promover y garantizar vivienda digna con acceso a agua potable y saneamiento.
4.2. Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social.	Pilar Gobierno Solidario 3.1. Atender las nuevas demandas sociales originadas por las transformaciones demográficas. 4.4. Brindar atención especial a los niños y a los jóvenes.	2.8. Fortalecer entornos familiares y disminuir menores que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.

III.2.3. Dominio Protección

Estrategia PRONAPINNA 2016-2018	Estrategia PED 2011-2017	Estrategia PROPINNA Estado de México
3.7. Garantizar el derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales.	Pilar Gobierno Solidario 4.4. Brindar atención especial a los niños y a los jóvenes.	3.1. Garantizar el derecho a la identidad y la protección de datos personales de las niñas niños y adolescentes.
4.1. Garantizar servicios efectivos de protección especial para la restitución de derechos y reparación del daño en niños, niñas y adolescentes.		3.2. Ampliar la justicia terapéutica al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México. 3.3. Especializar en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes a los facilitadores certificados en materia penal del Poder Judicial. 3.4. Promoción de la cultura de la legalidad a través de proporcionar información especializada a estudiantes. 3.5. Promoción e impulso de programas especiales para la restitución de derechos y reparación del daño en niños, niñas y adolescentes.

Estrategia PRONAPINNA 2016-2018	Estrategia PED 2011-2017	Estrategia PROPINNA Estado de México
4.3. Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados.	Pilar Gobierno Solidario 4.2. Apoyar a los migrantes y sus familias.	3.6. Garantizar integralidad de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados.
4.5. Asegurar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes garantizando el Interés Superior de la Niñez en todo proceso judicial o administrativo.	Pilar Gobierno Solidario 4.4. Brindar atención especial a los niños y los jóvenes. Pilar Sociedad Protegida 1.4. Consolidar el nuevo sistema de justicia. 2.3. Fortalecer la reinserción social.	3.7. Asegurar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes garantizando el Interés Superior de la Niñez en todo proceso judicial o administrativo.
4.6. Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.	Pilar Gobierno Solidario 4.4. Brindar atención especial a los niños y los jóvenes.	3.8. Erradicar trabajo infantil no permitido y la explotación laboral de trabajadores adolescentes en edad permitida.
4.7. Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes relacionadas al abuso, explotación, tráfico y trata y otras formas de violencia.	Pilar Gobierno Solidario 4.3. Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras. 4.4. Brindar atención especial a los niños y los jóvenes. Pilar Sociedad Protegida 1.1. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía. 1.2. Fortalecer la estructura y capacidad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia. 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.	3.9. Poner fin a todas las formas de violencia y reducir las violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes relacionados al abuso, explotación, tráfico y trata.

III.2.4. Dominio Participación

Estrategia PRONAPINNA 2016-2018	Estrategia PED 2011-2017	Estrategia PROPINNA Estado de México
1.1. Revisar el marco legal para identificar obstáculos legales en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes e impulsar las modificaciones correspondientes.		4.1. Impulsar reformas a la legislación del Estado de México, en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes.
1.2. Asegurar mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan.	Eje Transversal Gestión Gubernamental Distintiva	4.2. Participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos que se desarrollan.
1.3. Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento libres de violencia.	Pilar Gobierno Solidario 1.1. Alcanzar una educación de vanguardia. 3.2. Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda. Promover la cultura y el deporte. 3.4. Brindar atención especial a los niños y los jóvenes	4.3. Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento.

Estrategia PRONAPINNA 2016-2018	Estrategia PED 2011-2017	Estrategia PROPINNA Estado de México
1.4. Garantizar la generación de contenidos desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación.		4.4. Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación.
1.7. Asegurar a las niñas, niños y adolescentes el acceso a información y comunicación, y reducir la brecha digital (TIC's).	Pilar Gobierno Solidario. 1.1. Alcanzar una educación de vanguardia. 3.4. Promover la cultura y el deporte. Pilar Estado Progresista 1.3. Vincular la educación con los centros de trabajo.	4.5. Asegurar a las niñas, niños y adolescentes el acceso a tecnologías de información y comunicación y reducir brecha digital.

III.3. Líneas de Acción

Las líneas de acción que se incorporan a cada una de las estrategias son aquellas que se correlacionan con las líneas de acción planteadas en el PRONAPINNA y que se ejecutan actualmente, las cuales ya cuentan con responsables y presupuesto aprobado para operar en el 2017.

Cabe mencionar que dentro de las líneas de acción se contemplan propuestas emanadas de las consultas realizadas a las Niñas, Niños y Adolescentes, a los Sistemas Municipales de Protección, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a los Organismos y Dependencias Ejecutoras de las mismas.

III.3.1. Supervivencia

Objetivo 1. Garantizar la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, así como el acceso a los servicios que les permitan conservarlos

Estrategia:	1.1. Acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de calidad en salud y a seguridad social.	
Líneas de acción:		Responsable:
1.1.1. Generalizar el acceso a los servicios de salud a toda la población, mediante esquemas financieramente sustentables.		Sría. de Salud
Indicador: Niños con acceso a las intervenciones financiadas per cápita adicional.		
1.1.2. Impulsar la convergencia en la calidad de los servicios médicos en todos los centros de salud de la entidad.		Sría. de Salud
Indicador: Personal de salud capacitado.		
1.1.3. Fortalecer la prevención contra las adicciones desarrollando Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPAS).		Sría. de Salud
Indicador: Unidades médicas construidas, ampliadas y/o modernizadas al término de la Administración Pública Estatal.		
1.1.4. Fortalecer la prevención contra las adicciones.		Sría. de Salud
Indicador: Personas informadas sobre la prevención de adicciones		
1.1.5. Impulsar programas de rehabilitación para fármaco dependientes.		Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
Indicador: Índice de reincidencia delictiva		
Estrategia:	1.2. Reducción significativa de la mortalidad infantil y adolescente.	

Líneas de acción:		Responsable:
1.2.1. Fortalecer las campañas de vacunación para erradicar enfermedades, en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales.		Sría. de Salud / DIF Estado de México
Indicador: Cobertura de vacunación en menores de 5 años.		
1.2.2. Ampliar acciones para la prevención de enfermedades adictivas, recurrentes, epidémicas y las identificadas como principales causas de morbilidad y mortalidad.		Sría. de Salud / DIF Estado de México
Indicador: Monitoreo epidemiológico para la situación de señales de salud.		
Indicador: Cobertura de atención a la familia.		
Estrategia: 1.3. Reducción significativa de la mortalidad materna .		
Línea de acción:		Responsable:
1.3.1. Fortalecer la detección oportuna de cáncer de mama y cérvico uterino.		Sría. de Salud / DIF Estado de México
Indicador: Cobertura de detección de cáncer.		
Indicador: Incidencia de cáncer cérvico uterino.		
Estrategia: 1.4. Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes.		
Líneas de acción:		Responsable:
1.4.1. Promover la instalación de comedores escolares.		Sría. de Salud
Indicador: Comedores instalados.		
1.4.2. Impulsar el combate a la obesidad infantil.		Sría. de Salud
Indicador: Niños menores de 5 años con alteraciones nutricionales.		
1.4.3. Crear programas sociales alimentarios para familias de bajos recursos que tengan hijos en embarazos múltiples.		Sría. de Desarrollo Social
Indicador: Atención a menores que habitan en localidades de media, alta y muy alta marginación.		
1.4.4. Aumentar el número de desayunadores escolares comunitarios.		DIF Estado de México
Indicador: Focalización de los desayunos escolares en sus tres modalidades.		
Línea de acción derivada de la Consulta a los Sistemas Municipales de Protección		Responsable
1.4.5. Pláticas nutricionales.		Sistemas DIF Municipales
Estrategia: 1.5. Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la salud sexual y reproductiva .		
Línea de acción:		Responsable:
1.5.1. Reforzar los programas de salud reproductiva para prevenir embarazos no deseados y enfermedades infecciosas de origen sexual, principalmente entre los grupos más vulnerables.		Sría. de Salud / DIF Estado de México
Indicador: Usuarias activas de planificación familiar.		
Indicador: Cobertura de atención integral a mujeres.		
Línea de acción derivada de la Consulta a los Sistemas Municipales de Protección		Responsable
1.5.2. Pláticas y conferencias sobre salud sexual y reproductiva.		Sistemas Municipales de Protección
Estrategia: 1.6. Prevenir, reducir y atender el embarazo infantil y adolescente , así como apoyar a madres y padres menores de 18 años .		

Líneas de acción:	Responsable:
1.6.1. Impulsar la atención a madres jóvenes y embarazadas.	Sría. de Desarrollo Social
Indicador: Madres jóvenes y embarazadas apoyadas con Canastas Alimentarias.	
1.6.2. Promover la prevención de embarazos y cuidados maternos entre las mujeres jóvenes.	Sría. de Desarrollo Social / Sría. de Salud
Indicador: Índice de jóvenes asesorados sobre la prevención del embarazo.	
Indicador: Usuarías activas de planificación familiar.	
Estrategia:	1.7. Asegurar el acceso a servicios para el pleno desarrollo infantil temprano.

Líneas de acción:	Responsable:
1.7.1. Promover la Educación Inicial con servicios integrales para niños de 45 días de nacidos hasta los dos años y 11 meses de edad, para contribuir a su desarrollo integral.	Sría. de Educación
Indicador: Reglamento para brindar educación inicial.	
1.7.2. Construir y equipar guarderías en coordinación con los municipios.	Sría. de Infraestructura
Indicador: Construcción de guarderías.	
1.7.3. Ofrecer el servicio integral de estancias infantiles y jardines de niños en apoyo a las madres trabajadoras.	Sría. de Educación / DIF Estado de México
Indicador: Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias infantiles y jardines de niños del DIFEM.	

III.3.2. Desarrollo

Objetivo 2. Garantizar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en igualdad sustantiva y no discriminación.

Estrategia:	2.1. Garantizar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo en todos los niveles educativos.
Líneas de acción:	Responsable:
2.1.1. Aumentar el número de escuelas de tiempo completo, fortalecer su equipamiento y dotarlas de los servicios necesarios para mejorar la educación integral.	Sría. de Educación
Indicador: Escuelas de tiempo completo.	
2.1.2. Diversificar la oferta educativa a través de nuevos modelos de Educación: Digital, Abierta y a Distancia.	Sría. de Educación
Indicador: Atención a alumnos con nuevos modelos de educación.	
2.1.3. Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles.	Sría. de Educación
Indicador: Alumnos con niveles de logro bueno y excelente en la prueba ENLACE.	
2.1.4. Promover programas de innovación educativa que contribuyan al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al desempeño de los indicadores educativos, con el fin de propiciar un mejor aprovechamiento escolar.	Sría. de Educación
Indicador: Acreditación de programas educativos de calidad.	
2.1.5. Apoyar a la economía familiar con materiales y útiles escolares para niños de Preescolar, de Primaria y de Secundaria, a través de programas focalizados.	Sría. de Educación
Indicador: Retención escolar.	
2.1.6. Fortalecer la atención de la población en condición de rezago educativo.	Sría. de Educación
Indicador: Rezagado educativo.	
2.1.7. Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), Educación Media Superior (EMS) y Educación Superior (ES).	Sría. de Educación

Indicador: Eficiencia terminal por nivel educativo.

2.1.8. Incrementar los índices de cobertura y absorción en los niveles de Educación Básica (EB), Educación Media Superior (EMS) y Educación Superior (ES).

Sría. de Educación

Indicador: Cobertura por nivel educativo.

Indicador: Absorción por nivel educativo.

Línea de acción derivada de la Consulta Infantil y Juvenil 2015, del INE

Responsable

2.1.9. Becas y más escuelas para seguir estudiando.

Sría. de Educación

Estrategia:

2.2. Combatir la **pobreza extrema y moderada** en todas sus dimensiones.

Líneas de acción:

Responsable:

2.2.1. Promover políticas de inclusión social para el desarrollo integral de los grupos marginados, en pobreza o vulnerabilidad social.

Sría. de Desarrollo Social

Indicador: Evaluaciones en materia de desarrollo social.

2.2.2. Mejorar el nivel nutricional de las personas de menores recursos.

Sría. de Desarrollo Social
/ DIF Estado de México

Indicador: Atención a la demanda de canastas alimentarias.

Indicador: Cobertura de atención con acciones de apoyo nutricional.

Estrategia:

2.3. Lograr **igualdad sustantiva y no discriminación**.

Líneas de acción:

Responsable:

2.3.1. Incrementar con equidad la cobertura en educación.

Sría. de Educación

Indicador: Porcentaje de la población entre 4 y 24 años de edad que asiste a la escuela.

2.3.2. Fortalecer la educación intercultural y bilingüe entre los alumnos pertenecientes a los pueblos originarios a fin de garantizar su derecho a la educación.

Sría. de Educación

Indicador: Alumnos beneficiados con educación indígena.

2.3.3. Impulsar la creación e implementación de proyectos y apoyos para potencializar las competencias de los alumnos con aptitudes sobresalientes o talentos específicos.

Sría. de Educación

Indicador: Atención de alumnos con aptitudes sobresalientes.

2.3.4. Ampliar la cobertura de los programas de becas para apoyar a los alumnos que, por su condición económica, requerimientos especiales o rendimiento académico, lo merezcan o necesiten, a fin de propiciar el acceso, la permanencia y la conclusión de sus estudios.

Sría. de Educación

Indicador: Atención a la demanda de becas en todos los niveles educativos.

Línea de acción derivada de la Consulta a los Sistemas Municipales de Protección

Responsable

2.3.5. Pláticas para impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación.

Sistemas
Municipales de
Protección

Estrategia:

2.4. Garantizar inclusión social, igualdad y no discriminación a **discapacitados**.

Líneas de acción:

Responsable:

2.4.1. Dotar de becas económicas, paquetes alimenticios, pañales, lentes, aparatos auditivos y ortopédicos a personas con discapacidad.

DIF Estado de México

Indicador: Índice de personas vulnerables con discapacidad atendidas.

2.4.2. Impulsar programas para la entrega de zapatos ortopédicos y lentes gratuitos a todos los niños de primaria que lo necesiten.

Sría. de Educación

Indicador: Acciones de apoyo.

2.4.3. Otorgar atención educativa de calidad a los niños, niñas y jóvenes con capacidades diferentes.	Sría. de Educación
2.4.4. Propiciar las condiciones de accesibilidad y recursos tecnológicos para atender a los alumnos con discapacidad o en situación vulnerable, así como propiciar su acceso, permanencia y logro educativo.	Sría. de Educación

Indicador: Alumnos atendidos en educación especial.

2.4.5. Fomentar la planeación para la integración social de las personas con discapacidad.	Sría. de Salud
---	----------------

Indicador: Población con discapacidad en la entidad beneficiada.

Línea de acción derivada de la Consulta a los Sistemas Municipales de Protección	Responsable
2.4.6. Pláticas de inclusión y equidad de género.	Sistemas Municipales de Protección

Estrategia: **2.5. Garantizar inclusión social, igualdad y no discriminación a indígenas.**

Líneas de acción:	Responsable:
2.5.1. Ampliar la cobertura de los programas y acciones de atención a los niños indígenas para mejorar sus condiciones de vida. SEDESEM	Sría. de Desarrollo Social

Indicador: Recursos económicos obtenidos para apoyar a niños indígenas.

Indicador: Beneficiarios del programa de desarrollo social "Apadrina a un Niño Indígena".

2.5.2. Organizar jornadas en las comunidades indígenas para llevar servicios de salud y nutrición. SEDESEM	Sría. de Desarrollo Social
--	----------------------------

Indicador: Jornadas médico-asistenciales realizadas en comunidades indígenas.

Línea de acción derivada de la Consulta a los Sistemas Municipales de Protección	Responsable
2.5.3. Campañas de difusión que garanticen la igualdad de niñas, niños y adolescentes indígenas.	Sistemas Municipales de Protección

Estrategia: **2.6. Promover y garantizar entornos seguros y ambientes saludables.**

Líneas de acción:	Responsable:
2.6.1. Impulsar la implementación de programas de certificación a escuelas ambientalmente responsables (EAR).	Sría. de Movilidad
2.6.2. Promover la operación y uso de transporte escolar en escuelas públicas y privadas.	Sría. de Movilidad

Indicador: Determinar la necesidad pública del transporte.

2.6.3. Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención del delito.	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
2.6.4. Transformar y revitalizar los espacios públicos y las relaciones sociales para atender el desarrollo comunitario.	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana

Indicador: Percepción ciudadana sobre confianza.

2.6.5. Difundir en medios de comunicación masiva, trípticos, folletos, redes sociales, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, las recomendaciones sobre cómo prevenir el delito, así como los cambios en la procuración de justicia.	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
---	---

Indicador: Participación ciudadana.

2.6.6. Participar con la SEEM y demás instituciones formativas para que se implementen asignaturas que fomenten los valores y la educación contra la violencia, desarrollando campañas de difusión para que se pueda prevenir, actuar y denunciar un delito.	Fiscalía General de Justicia / Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
---	--

Indicador: Promoción de la implantación de asignaturas de fomento de valores y educación contra la violencia.

2.6.7. Ejercitar acciones con la participación de los tres órdenes de gobierno y Organismos No Gubernamentales (ONG's) para la difusión de los programas con los que cuenta el Estado de México en la prevención de las adicciones, la atención a víctimas y los delitos de género, entre otros.

Fiscalía General de Justicia /
Comisión Estatal de Seguridad
Ciudadana / Comisión Ejecutiva
de Atención a Víctimas del
Delito

Indicador: Promoción de la implantación de asignaturas de fomento de valores y educación contra la violencia

2.6.8. Fomentar la seguridad en torno a escuelas, centros de trabajo y centros comerciales.

Comisión Estatal de Seguridad
Ciudadana

Indicador: Incidencia delictiva.

Estrategia: **2.7. Promover y garantizar vivienda digna con acceso a agua potable y saneamiento.**

Líneas de acción:

Responsable:

2.7.1. Operar un programa de mejoramiento de la vivienda y pies de casa, en beneficio de familias campesinas y urbanas que registran alto grado de marginación.

Sría. de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Indicador: Población beneficiada por la ejecución de programas de mejoramiento, adquisición y autoconstrucción de vivienda.

2.7.2. Promover la adquisición de vivienda para la población de bajos recursos.

Sría. de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Indicador: Población beneficiada por la ejecución de programas de mejoramiento, adquisición y autoconstrucción de vivienda.

2.7.3. Instalar sistemas de agua potable en zonas urbanas y localidades rurales.

Sría. de Infraestructura

Indicador: Construcción de obras de agua potable.

Estrategia: **2.8. Fortalecer entornos familiares y disminuir menores que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.**

Líneas de acción:

Responsable:

2.8.1. Promover la incorporación de nuevos programas para fortalecer la integración familiar en el Sistema.

DIF Estado de México

Indicador:

2.8.2. Promover iniciativas de ley y reformas en materia familiar para hacer más pronta la resolución de la situación jurídica de los menores albergados.

DIF Estado de México

Indicador: Reintegración de niñas, niños y adolescentes desamparados.

2.8.3. Tramitar el proceso de adopción en atención al sistema de gestión de calidad certificado, con el fin de agilizar los trámites administrativos.

DIF Estado de México

Indicador: Niñas, niños y adolescentes adoptados.

III.3.3. Protección

Objetivo 3. Garantizar a las niñas, niños y adolescentes, una vida libre de violencia, así como las medidas de protección especial y restitución, cuando han sido vulnerados sus derechos.

Estrategia: **3.1. Garantizar el derecho a la identidad y la protección de datos personales.**

Línea de acción:

Responsable:

3.1.1. Operar un programa del registro civil para la expedición de actas de nacimiento a grupos en situación de vulnerabilidad.

Consejería Jurídica

Indicador: Acuerdos suscritos para otorgar descuentos a grupos vulnerables.

Estrategia: **3.2. Ampliar la justicia terapéutica al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México.**

Líneas de acción:		Responsable:
3.2.1. Crear el TTA (Tribunal de Tratamiento de Adicciones), especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para el Adolescentes en el Estado.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.2.2. Aplicar el programa de tratamiento de rehabilitación a los adolescentes imputados, que hayan cometido conductas delictivas, como consecuencia de alguna adicción.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.2.3. Capacitar a los juzgadores especializados que integrarán los TTA en el Sistema.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.2.4. Generar redes de apoyo con las instituciones y órganos que puedan materializar el objetivo del tratamiento de rehabilitación.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.2.5. Difundir a la sociedad, la posibilidad de solucionar un procedimiento jurisdiccional penal a través de los TTA, cuando la Ley así lo permita.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.2.6. Fomentar a través de los TTA los vínculos emocionales, psicológicos y de relación de los menores con los involucrados en el conflicto.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
Estrategia:	3.3. Especializar en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes a los facilitadores certificados en materia penal del Poder Judicial.	
Líneas de acción:		Responsable:
3.3.1. Impartir los cursos necesarios para especializar a los facilitadores certificados en materia penal y adquieran conocimientos interdisciplinarios, que les permitan abordar los mecanismos alternativos en forma adecuada para el grupo etario involucrado en este Sistema.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.3.2. Lograr el resarcimiento de las relaciones sociales dañadas con motivo del delito cometido por un adolescente.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.3.3. Procurar a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias el pago de la reparación del daño, con la intervención de facilitadores especializados y certificados, que atiendan a la problemática propia del adolescente.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.3.4. Difundir a la sociedad la posibilidad de optar por los mecanismos alternos de solución de controversias, como medio para propiciar relaciones humanas armónicas, sanas y contribuir a la paz social.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.3.5. Recomendar el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias para evitar las interacciones dañosas, que generen conflicto en las relaciones entre las partes y demás involucrados en un proceso del Sistema.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
3.3.6. Fomentar a través de los mecanismos alternativos el fortalecimiento de los vínculos emocionales, psicológicos y de relación de los menores con los involucrados en el conflicto.		Poder Judicial del Estado de México
Indicador:		
Estrategia:	3.4. Promoción de la cultura de la legalidad a través de proporcionar información especializada a estudiantes.	

Líneas de acción:	Responsable
3.4.1. Impartir conferencias.	Poder Judicial del Estado de México
3.4.2. Participar en simulacros.	Poder Judicial del Estado de México
3.4.3. Realizar expo-valores.	Poder Judicial del Estado de México
3.4.4. Asistir a cursos de verano.	Poder Judicial del Estado de México
3.4.5. Asistir a reuniones introductorias con impartidores de justicia.	Poder Judicial del Estado de México
3.4.6. Impartir jornadas de legalidad.	Poder Judicial del Estado de México
3.4.7. Realizar visitas didácticas.	Poder Judicial del Estado de México
3.4.8. Fomentar talleres introspectivos vivenciales.	Poder Judicial del Estado de México
3.4.9. Realizar diálogos con padres de familia.	Poder Judicial del Estado de México

Estrategia:	3.5. Promoción e impulso de programas especiales enfocados a atender y resolver asuntos en los que se haya vulnerado o amenazado los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
-------------	--

Líneas de acción:	Responsable
3.5.1. Promover las relaciones humanas, armónicas y la paz social a través de la mediación, conciliación y justicia restaurativa.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.2. Difundir la existencia de la mediación, conciliación y justicia restaurativa.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.3. Ubicar el Centro más próximo a los interesados en conflicto.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.4. Impactar positiva y principalmente en la estabilidad de los menores.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.5. Estudiar la manera de evitar las interacciones que generan conflicto en las relaciones familiares a través del diálogo y la reflexión y el reconocimiento de las causas que lo generan.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.6. Contraer compromisos que protejan a los menores como parte esencial.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.7. Usar técnicas detonantes del dialogo y la reflexión.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.8. Conocer a fondo el conflicto familiar y el estado real en que los menores se desenvuelven.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.9. Establecer los derechos de los menores en casa convenio, con privilegio a la patria potestad que ambos padres detenten.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.10. Visitar a los padres en caso de enfermedad para que den cumplimiento al procedimiento con beneficio del desarrollo integral de sus hijos.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.11. Propiciar la comunicación entre las partes en conflicto.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.12. Recomendar el uso de los mecanismos alternativos en la solución de conflictos.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.13. Solicitar la intervención del mediador, conciliador y facilitador en las audiencias.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.14. Realizar la tarea pacificadora.	Poder Judicial del Estado

Líneas de acción:	Responsable
	de México
3.5.15. Crear y consolidar redes de apoyo y protección en favor de los menores.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.16. Prever que las medidas de protección que se adopten provisional o definitiva contemple a la justicia alternativa como una medida que contribuirá a la protección de los derechos de los menores y a la unidad familiar.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.17. Propiciar que los menores participen en los procedimientos de justicia alternativa.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.18. Determinar, como medidas provisionales al inicio y durante el juicio familiar relacionado con la disolución del matrimonio, que la patria potestad, la custodia de menores y la convivencia paterno-filial quede bajo la custodia de uno de los ascendientes o de un cónyuge hasta que se determine en definitiva.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.19. Prever que al progenitor que no le asista la custodia o tenencia material del menor se le autorice un régimen de convivencias en el lugar, días y horario establecido judicialmente.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.20. Velar para que cuando no exista acuerdo de custodia el Juez resuelva atento a las particularidades del caso, con el imperativo de que quien no tenga la custodia de los hijos le asiste el derecho de convivencia.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.21. Incluir a quienes tengan alguna legitimación para convivir con los menores, atendiendo al derecho que tienen los mismos de convivir con sus progenitores y en su caso con su familia ampliada, aún y cuando se encuentren privados de su libertad, salvo que a criterio de la autoridad se determine que es contrario al interés superior del niño.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.22. Prever la unión de los niños con las personas que ejerzan la patria potestad o tutores, aún y cuando se vean en extrema pobreza, sin que se considere el supuesto de exposición o estado de abandono a quien por necesidad de ganarse el sustento se encuentre lejos del lugar de residencia y tengan dificultades para atender a los niños de manera permanente.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.23. Establecer políticas de fortalecimiento familiar para evitar separación de niñas, niños y adolescentes de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.24. Velar por que la convivencia decretada por el órgano jurisdiccional fortalezca los vínculos emocionales, psicológicos y de relación de los menores con sus progenitores.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.25. Fomentar un espacio propicio que permita llevar a cabo los referidos encuentros y así combatir el Síndrome de Alienación Parental (SAP).	Poder Judicial del Estado de México
3.5.26. Fortalecer el servicio que se brinda por parte de los psicólogos y/o trabajadores sociales en las modalidades supervisadas y de tránsito.	Poder Judicial del Estado de México
3.5.27. Aperturar un expediente en el que se capturen los datos de identificación de los intervinientes en cada convivencia, así como la existencia de algún incidente respecto de la convivencia.	Poder Judicial del Estado de México

Estrategia: **3.6. Garantizar integralidad de derechos migrantes y refugiados.**

Líneas de acción:	Responsable:
3.6.1. Gestionar apoyos a los familiares de los migrantes que hayan perdido la vida durante su viaje, para que los restos puedan ser trasladados a sus lugares de origen.	Sría. Particular del C. Gobernador
Indicador: Familias beneficiadas de migrantes mexiquenses fallecidos en el extranjero.	
3.6.2. Establecer programas que vigilen la protección de los derechos de los migrantes.	DIF Estado de México
Indicador: Cobertura de capacitación del Programa de Menores en Situación de Migración No Acompañada.	
3.6.3. Instalar módulos de atención a fin de auxiliar a los migrantes que visitan el Estado de México.	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana

Estrategia:	3.7. Asegurar acceso a la justicia garantizando el interés superior de la niñez en todo proceso judicial o administrativo .
Líneas de acción:	Responsable:
3.7.1. Asesorar jurídicamente a la población solicitante del servicio y patrocinar juicios en materia familiar a personas de escasos recursos.	DIF Estado de México
Indicador: Patrocinio judicial a familias.	
3.7.2. Otorgar asesoría jurídica a personas que habitan en comunidades indígenas para el conocimiento y defensa de sus derechos.	Sría. de Desarrollo Social
Indicador: Asesorías jurídicas otorgadas a la población de comunidades indígenas.	
3.7.3. Fortalecer la defensoría pública para asegurar una igualdad de justicia a todos los mexiquenses.	Consejería Jurídica
Indicador: Servicio de la defensoría pública.	
3.7.4. Fortalecer las preceptorías juveniles regionales y la escuela de reintegración, por ser mecanismos efectivos de reinserción de adolescentes y adultos jóvenes.	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
Indicador: Adolescentes incorporados a actividades de prevención.	
Estrategia:	3.8. Erradicar trabajo infantil no permitido y explotación laboral de trabajadores en edad permitida.
Línea de acción:	Responsable:
3.8.1. Establecer programas de desarrollo integral para la atención de niños y jóvenes en situación de calle.	DIF Estado de México
Indicador: Becas educativas otorgadas para menores en riesgo.	
Estrategia:	3.9. Poner fin a todas las formas de violencia y reducir violaciones a sus derechos relacionados al abuso, explotación, tráfico y trata.
Líneas de acción:	Responsable:
3.9.1. Ampliar los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito
Indicador: Servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas.	
Indicador: Servicios de defensa especializada para víctimas y ofendidos.	
Indicador: Atención a casos de maltrato.	
3.9.2. Combatir frontalmente el <i>bullying</i> o acoso escolar que afecta a nuestros hijos en las escuelas de la entidad.	Sría. de Educación
3.9.3. Fomentar la capacitación especializada del personal docente, así como de alumnos y padres de familia, para que sepan cómo enfrentar el <i>bullying</i> , además de apoyar a las víctimas y orientar a los agresores.	Sría. de Educación
3.9.4. Implementar una campaña de difusión permanente en las escuelas y en los medios de comunicación, para promover valores positivos contrarios al <i>bullying</i> , así como para que los niños y jóvenes reflexionen sobre la responsabilidad y las consecuencias de sus actos.	Sría. de Educación
3.9.5. Prevenir, identificar y denunciar el <i>ciberbullying</i> .	Sría. de Educación
Indicador: Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica.	
3.9.6. Fortalecer el Programa Escuela Segura, procurando hacer uso de tecnologías modernas para la prevención y atención del <i>bullying</i> .	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
3.9.7. Prevenir y combatir la trata de niños y jóvenes.	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
Indicador: Incidencia delictiva.	
3.9.8. Fortalecer a la policía cibernética para que combata el <i>bullying</i> en los medios electrónicos.	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana

Indicador: Asesorías sobre bullying.

III.3.4. Participación

Objetivo 4. Promover la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes ámbitos y asegurar el acceso a la información sobre cuestiones que inciden en su bienestar.

Estrategia:	4.1. Impulsar reformas a la legislación del Estado de México, en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes.
--------------------	--

Línea de acción:	Responsable
4.1.1. Proponer y aprobar reformas de ley relacionadas con la misma.	Poder Legislativo

Estrategia:	4.2. Participación efectiva en todos los ámbitos que se desarrollan.
--------------------	---

Líneas de acción:	Responsable
4.2.1. Coordinar la Consulta Infantil y Juvenil en el proceso electoral 2016-2017.	IEEM
4.2.2. Realizar la edición del documento institucional para niñas, niños y adolescentes mexiquenses en el marco del día internacional del libro infantil y juvenil.	IEEM
4.2.3. Organizar y realizar la 6ta muestra de teatro infantil y juvenil sobre valores democráticos.	IEEM
4.2.4. Realizar el 6to. Concurso de Pintura Infantil "Pinceladas por la Democracia".	IEEM
4.2.5. Integrar los Consejos Escolares Promotores de Valores y Derechos Humanos en las instituciones educativas de nivel básico.	IEEM

Líneas de acción:	Responsable
4.2.6. Constitución del Parlamento Infantil y Juvenil para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en el proceso legislativo.	Poder Legislativo
4.2.7. Visitas guiadas a la Legislatura y lanzamiento de convocatorias a escuelas para que conozcan el recinto y los trabajos legislativos.	Poder Legislativo
4.2.8. Rediseño del espacio infantil y juvenil de la Legislatura donde se presente información sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Poder Legislativo
4.2.9. Edición de la Gaceta Infantil y Juvenil.	Poder Legislativo
4.2.10. Concurso de pintura para fomentar el conocimiento de la Constitución de 1917 y la Constitución Local, así como su transversalidad con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Poder Legislativo

Líneas de acción:	Responsable:
4.2.11. Crear un programa de comunicación permanente con Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Indicador: Número de participantes en el programa.

4.2.12. Realizar foros para sensibilizar e informar sobre los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
---	--

Indicador: Número de Niñas, Niños y Adolescentes asistentes.

Estrategia:	4.3. Garantizar acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento.
--------------------	---

Líneas de acción:	Responsable:
4.3.1. Promover dentro del sistema educativo la realización de actividades culturales, artísticas y de preservación del patrimonio cultural.	Sría. de Educación /Sría. de Cultura
Indicador: Asistentes a eventos de presentación de libros.	
4.3.2. Promover dentro del sistema educativo la cultura física y el deporte.	Sría. de Educación
Indicador: Alumnos atendidos con activación física.	
4.3.3. Fortalecer el origen, cultura e identidad mexiquense.	Sría. de Cultura
Indicador: Asistencia a eventos culturales.	
4.3.4. Impulsar proyectos conjuntos con los gobiernos municipales para el fomento y desarrollo de actividades culturales.	Sría. de Cultura
Indicador: Asistencia a festivales.	
4.3.5. Promover la práctica de deportes y actividades físicas en la Educación Básica.	Sría. de Educación
Indicador: Participación de los alumnos de educación básica en los programas de deporte y cultura física.	
4.3.6. Incrementar becas deportivas entre niños y jóvenes que demuestren aptitudes sobresalientes en la materia.	Sría. de Educación
Indicador: Posicionamiento en la Olimpiada Nacional.	
4.3.7. Realizar más y mejores actividades recreativas y culturales para los jóvenes mexiquenses.	Sría. de Cultura
Indicador: Afluencia a eventos culturales en los Centros Regionales de Cultura.	

Línea de acción derivada de la Consulta Infantil y Juvenil 2015, del INE	Responsable
4.3.8. Construcción de centros recreativos.	Sría. de Educación

Estrategia: **4.4.** Garantizar la **generación, difusión y consumo de contenidos** desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la **participación y libre expresión en los medios de comunicación**.

Líneas de acción:	Responsable:
4.4.1. Transformar la comunicación social en una plataforma para el ejercicio de un gobierno democrático, a través del contacto con la sociedad, promoviendo una relación abierta y participativa entre el gobierno, los medios de comunicación y la sociedad, con base en el respeto a la libertad de expresión, ofreciendo a la ciudadanía información objetiva, suficiente y oportuna, para que cuente con los elementos que le permitan valorar el desempeño gubernamental.	Coordinación General de Comunicación Social (CGCS)
Indicador: Reuniones de vinculación interinstitucional.	
4.4.2. Promover la implementación del Sistema Estatal de Información en materia de la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Indicador: Página WEB.	

Estrategia: **4.5.** Asegurar **acceso a tecnologías de información y comunicación y reducir brecha digital**.

Líneas de acción:	Responsable:
4.5.1. Promover el equipamiento de las instituciones educativas, y el uso de modernas tecnologías y recursos didácticos suficientes por parte de los alumnos.	Sría. de Educación
Indicador: Promedio de alumnos por computadora con acceso a internet.	
4.5.2. Consolidar una red de bibliotecas digitales, a fin de ofrecer a la población la oportunidad de acceder al mundo de la información para ampliar sus horizontes de pensamiento.	Sría. de Educación / Sría. de Cultura

Indicador: Promedio de alumnos por computadora con acceso a internet.	
4.5.3. Impulsar programas para la apropiación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los estudiantes de todos los niveles educativos. SEEM	Sría. de Educación
Indicador: Apoyos entregados a la operación de los centros para la reducción de la brecha digital.	
Línea de acción derivada de la Consulta Infantil y Juvenil 2015, del INE	Responsable
4.5.4. Construcción de centros digitales.	Sría. de Educación

IV. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1. De Coordinación entre los Sectores de la Administración Pública

En la planeación estatal existe una multitud de relaciones de actuación entre las diversas dependencias del Poder Ejecutivo. El propósito es que se puedan prever dichas relaciones y por lo tanto establecer los mecanismos de coordinación necesarios.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral será la instancia responsable de coordinar las acciones.

Para dar cumplimiento a este programa, cada una de las Secretarías de Estado, proveerá todos los insumos necesarios para que se lleve a cabo una buena coordinación de las acciones.

Es importante mencionar que la propuesta de integración de los programas deberá ser discutida y aprobada por los respectivos sectores de la administración pública estatal.

IV.2. De Participación Ciudadana

Para ejecutar lo establecido en el presente documento, es necesario considerar que finalmente, el Programa es un acuerdo socio-político que debe formalizarse en documentos que reflejen las responsabilidades de cada parte y los incentivos y sanciones relacionadas a su cumplimiento.

Este tipo de instrumentos implica hacer efectiva y corresponsable la participación de los actores sociales y los ciudadanos en la ejecución y evaluación del programa y sus acciones. La propuesta de instrumentos de participación se centra en recurrir al COPLADEM como espacio de participación social por excelencia.

IV.3. De Seguimiento y Evaluación

Los mecanismos de seguimiento y evaluación son fundamentales para medir en forma continua y periódica los logros en términos de cumplimiento de los objetivos establecidos para cada programa y proyecto, así como su contribución a las estrategias definidas. Permiten a cada sector de la administración pública, conocer los avances en la aplicación del programa en sus respectivas áreas de competencia, ofreciendo al titular del Poder Ejecutivo elementos objetivos sobre el impacto de las acciones gubernamentales en el desarrollo de la entidad, sus regiones y municipios y la eficiencia de su administración.

En este sentido, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece en su Capítulo Cuarto Del Control, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución, los siguientes artículos:

- Artículo 35.- Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, ..., reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría de Finanzas, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.
- Artículo 36.- La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.
- Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

Para poder realizar la evaluación es necesario contar con elementos cuantitativos que permitan sustentar los juicios valorativos en cada aspecto evaluado. Para ello se cuenta con un sistema de indicadores del desempeño para cada una de las líneas de acción propuestas en el presente Programa, los cuales aparecen en las fichas de las estrategias y líneas de acción.

Asimismo, las diferentes instancias que forman parte del Sistema Estatal de Información de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tendrán como referente los indicadores planteados a nivel nacional que ayudarán a identificar si las acciones para el logro de los resultados están teniendo la incidencia esperada, así como reorientarlas en caso contrario; éstos son:

- Porcentaje de niñas y niños de entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.
- Porcentaje de avance en la incorporación de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en al menos un instrumento legal de las entidades federativas.
- Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes.
- Prevalencia de desnutrición, peso para la edad (porcentaje de niños menores de cinco años).
- Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, según la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL.
- Tasa neta de cobertura en educación media superior.
- Porcentaje de egresos hospitalarios totales de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones.
- Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años.
- Porcentaje de solicitudes de adopción nacional e internacional resueltas por el Comité Técnico de Adopción.
- Incidencia de carencias sociales en niñas, niños y adolescentes.
- Porcentaje de avance en la implementación de los 32 Sistemas Estatales de Información y de 1 Sistema Nacional de Información de niñas, niños y adolescentes.

V. TRANSPARENCIA

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana, el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México contribuye con líneas de acción para generar información para su evaluación.

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México estará disponible en los sitios oficiales y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de transparencia.

GLOSARIO

Adolescente	A toda persona cuya edad esté comprendida entre los doce años y menor a los dieciocho años, cuando exista duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente.
Atención Integral	Al conjunto de acciones que deben realizar las entidades públicas, privadas y sociales, familia y la sociedad en general a favor de las niñas, niños y adolescentes, tendientes a satisfacer sus necesidades básicas, propiciar su desarrollo integral y garantizar el goce de sus derechos.
Desarrollo Integral	Al derecho que tienen niñas, niños y adolescentes a formarse física, mental, emocional y socialmente en las condiciones que permitan satisfacer sus necesidades básicas y el goce pleno de sus derechos.
Discapacidad	A la deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades.
Igualdad Sustantiva	Al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
Interés superior de la niñez	Al máximo beneficio que ha de otorgarse de conformidad con los derechos de las niñas, niños y adolescentes respecto de cualquier otro beneficio o

	derecho y que tiene como propósito alcanzar su desarrollo integral, así como la plenitud de sus aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades, tomando en consideración que cada uno de ellos es una universalidad y una individualidad en la que la familia, la comunidad y el propio estado garantizarán ese pleno desarrollo.
Ley General	A la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Ley	A la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Niña o Niño	A toda persona cuya edad sea menor a doce años, cuando exista duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años de edad, se presumirá que es niña o niño.
Medidas de Protección	A los mecanismos idóneos que se ejecutan cuando se advierta un riesgo inminente en contra de niñas, niños o adolescentes.
Procuraduría de Protección	A la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Programa Estatal	Al Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Protección Integral	Al conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de México y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.
Sistema Estatal DIF	Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
Sistema Estatal de Protección Integral	Al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Sistema Municipal de Protección Integral	Al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los municipios del Estado de México.
Sistemas Municipales DIF	A los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia del Estado de México.
Sistemas Municipales de Protección Integral	Al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los municipios del Estado de México.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CIETI	Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México
COESPO	Consejo Estatal de Población
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
CREE	Centro de Rehabilitación y Educación Especial
CRIS	Centros de Rehabilitación e Integración Social
CRIT	Centro de Rehabilitación Infantil Teletón
DIFEM	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
EB	Educación Básica
EDA	Enfermedades Diarreicas Agudas
EMS	Educación Media Superior
ES	Educación Superior
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IRA	Infecciones Respiratorias Agudas
ISN	Interés Superior de la Niñez
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PRONAPINNA	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SINAC	Subsistema de Información de Nacimientos
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
UNICEF	Fondo para la infancia de las Naciones Unidas

UBRIS	Unidades Básicas y Unidades de Rehabilitación e Integración Social
URIS	Unidades de Rehabilitación e Integración Social

ANEXO 1. Cuestionarios Aplicados a Niñas, Niños y Adolescentes**Participación de 358 niños y niñas de 7 a 11 años**

	Sí	No
1. ¿Sabes cuáles son tus derechos por ser niña o niño?	84.4%	15.6%
2. ¿Tus derechos son respetados por otros niños y adultos?	83.8%	15.1%
3. ¿En casa tu opinión es tomada en cuenta?	85.5%	13.7%
4. ¿Los maestros (as) y autoridades de tu escuela, toman en cuenta tu opinión?	85.8%	13.4%
5. ¿Te han invitado a participar en concursos o pláticas en las que expreses lo que sientes y piensas?	60.1%	38.8%
6. ¿En qué lugar te sientes protegido (a)? Elige los tres principales.		
en mi casa		97.5%
en la escuela		80.4%
en casa de un amigo		46.1%
7. ¿Qué necesitan las niñas y niños para ser más felices? Anota solo tres.		
amor de familia		52.5%
Jugar		29.3%
Estudiar		24.9%
Respeto		23.5%
	Sí	No
8. ¿Has recibido alguna beca, útiles escolares, excursiones u otro apoyo de tu gobierno?	69.8%	18.2%
9. ¿Cuáles son los tres problemas que viven las niñas y niños de tu comunidad?		
que se burlen de ellos		59.2%
que les peguen		51.1%
Abandono		30.7%

Participación de 242 adolescentes de 12 a 17 años

	Sí	No
1. ¿Sabes cuáles son tus derechos como adolescente?	82.6%	16.5%
2. ¿Sabes cuáles son tus obligaciones o responsabilidades como adolescente?	90.1%	9.5%
3. ¿Consideras que tus derechos son respetados?	69.8%	28.1%
4. ¿Crees que tu opinión es tomada en cuenta?	64.5%	33.5%
5. ¿Conoces algún espacio, foro, taller, etc., en el cual puedes participar para que se tome en cuenta tu opinión?	44.2%	55.0%
6. ¿La información que recibes de otras personas o medios de comunicación es acorde a tu edad?	70.7%	27.3%
7. ¿Por qué medios te gustaría ser informado sobre un determinado tema?		
Pláticas		42.6%
Talleres		40.5%
facebook / Messenger		19.8%
8. ¿Sobre qué tema te gustaría estar más informado? Anota solo tres opciones.		
Sexualidad		43.4%
Derechos		24.4%
seguridad (violencia)		16.1%

9. ¿Dónde te sientes seguro? Anota solo tres opciones.

Casa	92.1%
Escuela	65.3%
casa amigo (a)	40.1%

10. Desde tu punto de vista ¿qué necesitan los adolescentes para sentirse comprendidos?

atención de los padres	43.8%
Comunicación	41.7%
apoyo, comprensión, ayuda	36.8%

	Sí	No
11. ¿Has recibido algún apoyo de tu gobierno?	55.4%	40.5%

12. Marca con una "x" los tres problemas que viven los jóvenes.

sufrir violencia / bullying	71.1%
ser discriminado	45.9%
no ser escuchado	40.5%

ANEXO 2. Consulta Infantil y Juvenil 2015

Participación total del rango de 6 a 9 años: 221,157

	Sí	No
1. En la escuela y en las clases las niñas y los niños nos respetamos.	90.3%	9.7%
2. En mi escuela tengo lo que necesito para aprender y sentirme bien (buenos maestros, libros, baños limpios, electricidad y bebederos de agua).	83.0%	17.0%
3. Puedo decir lo que pienso y siento.	90.6%	9.4%
4. En mi familia me golpean.	11.3%	88.7%
5. Mi maestra (o mi maestro) me ofende.	9.6%	90.4%
6. Me siento segura (o seguro) en mi casa.	96.3%	3.7%
7. Me siento segura (o seguro) en mi escuela.	92.2%	7.8%
8. Me siento segura (o seguro) en la calle.	20.9%	79.1%
9. Confío en mi familia.	98.3%	1.7%
10. Confío en mis amigas y amigos.	79.8%	20.2%
11. Confío en mis maestras y maestros.	94.5%	5.5%
12. Confío en la policía.	78.2%	21.8%
13. Confío en el ejército.	83.0%	17.0%
14. Si me pasa algo malo pido ayuda a:		
mi familia	98.8%	1.2%
mis amigas y amigos	72.1%	27.9%
mis maestras y maestros	89.0%	11.0%
la policía	80.1%	19.9%
15. Para que haya una convivencia justa y pacífica en mi escuela, lo que más ayudaría es... (Elige dos)		
que las maestra y maestros nos traten bien	56.0%	
que las niñas y los niños nos tratemos con respeto	58.4%	
que tomen en cuenta mi opinión	25.1%	
que nos tomen en cuenta al hacer las reglas en la escuela	20.7%	
que a todas las niñas y los niños nos traten igual	29.7%	
que en la escuela haya más seguridad	46.3%	

Participación total del rango de 10 a 13 años: 188,107

	Sí	No
1. Puedo expresar con libertad lo que pienso y siento.	94.9%	5.1%
2. Creo que cuando sea una persona adulta voy a vivir mejor que ahora.	87.1%	12.9%
3. Las personas me respetan como soy.	90.2%	9.8%
4. Me siento segura (o seguro)		
en mi casa	97.3%	2.7%
en la escuela y sus alrededores	84.5%	15.5%
en la calle	37.0%	63.0%
5. Por donde vivo hay lugares de calidad para divertirme y hacer deporte	64.7%	35.3%
6. En mi escuela o por donde vivo les ofrecen drogas a niños y jóvenes	18.2%	81.8%
7. He sido testigo de actos de violencia contra otra niña o niño	35.0%	65.0%
8. Sufro o he sufrido violencia física		
en mi casa	8.0%	92.0%
en la escuela	13.3%	86.7%
en la calle	8.7%	91.3%
9. Sufro o he sufrido violencia verbal (insultos, gritos)		
en mi casa	15.8%	84.2%
en la escuela	23.5%	76.5%
en la calle	14.8%	85.2%
10. Sufro o he sufrido violencia emocional (humillaciones, discriminación)		
en mi casa	5.7%	94.3%
en la escuela	16.7%	83.3%
en la calle	8.7%	91.3%
11. Sufro o he sufrido violencia sexual		
en mi casa	2.1%	97.9%
en la escuela	2.4%	97.6%
en la calle	2.1%	97.9%
12. He participado en actos violentos	10.0%	90.0%
13. Me obligan a formar parte de un grupo de delincuentes	2.1%	97.9%
14. Confío en...		
mi familia	97.1%	2.9%
las autoridades de la escuela	80.5%	19.5%
mis amigas y amigos	74.0%	26.0%
el ejército	73.3%	26.7%
	Sí	No
mis vecinas y vecinos	45.6%	54.4%
la policía	69.3%	30.7%
mis maestras y maestros	85.1%	14.9%
los gobernantes	42.3%	57.7%
15. Si tengo un problema o estoy en peligro, pido ayuda a		
mi familia	97.0%	3.0%
mis amigas y amigos	65.8%	34.2%

mis maestras y maestros	83.9%	16.1%
mis vecinas y vecinos	44.5%	55.5%
las autoridades de la escuela	78.2%	21.8%
la policía	73.0%	27.0%
a una institución de gobierno	40.5%	59.5%
no sé a quién o dónde pedir ayuda	23.3%	
16. Lo que ayudará a que haya una convivencia justa y pacífica en la escuela es... (Elige dos)		
que las maestra y maestros nos respeten		41.7%
que se tome en cuenta nuestra opinión en la escuela		48.8%
que nos respetemos entre compañeras y compañeros		59.3%
que las reglas y sanciones se apliquen de manera justa		28.3%
17. Lo que ayudará a que haya más justicia y paz en México es... (Elige dos)		
que no haya corrupción		63.2%
que las autoridades respeten los derechos humanos		28.0%
que todas las personas respeten las leyes		25.2%
que los gobernantes cumplan lo que prometen		46.3%
que haya consecuencias para quien no cumpla las reglas o viole la ley		17.1%
que haya más seguridad		36.0%

Participación total del rango de 14 a 17 años: 84,076

	Sí	No
1. Las personas me respetan como soy.	92.1%	7.9%
2. Creo que cuando sea una persona adulta voy a vivir mejor que ahora.	85.2%	14.8%
3. Las y los jóvenes tenemos lugares adecuados para divertirnos y hacer deporte.	66.6%	33.4%
4. A mí o a mis amistades nos han ofrecido drogas.	33.7%	66.3%
5. Pienso que México estará mejor en unos años.	38.2%	61.8%
6. Me siento segura (o seguro)		
en mi casa	94.9%	5.1%
en la escuela y sus alrededores	68.9%	31.1%
en la calle	24.5%	75.5%
en mi trabajo	33.0%	67.0%
7. Sufro o he sufrido violencia (si respondes NO, pasa a la pregunta 9)	17.8%	82.2%
8. ¿De qué tipo? (Puedes marcar más de una opción)		
Física		46.5%
Verbal		66.4%
Psicológica		34.4%
Sexual		13.9%
	Sí	No
9. He participado en actos violentos	16.7%	83.3%
10. Me obligan a formar parte de un grupo de delincuentes	3.8%	96.2%
11. Confío en... (Puedes marcar más de una opción)		
mi familia		96.1%
mis amistades		69.2%

mis vecinas y vecinos	19.8%
las y los médicos	32.4%
mis maestras y maestros	45.8%
la policía	19.5%
el ejército	23.7%
los partidos políticos	4.8%
los gobernantes	5.3%
12. Si tengo un problema o estoy en peligro, pido ayuda a... (Puedes marcar más de una opción)	
mi familia	93.7%
mis amigas y amigos	60.1%
mis vecinas y vecinos	18.8%
mis maestras y maestros	37.3%
la policía	32.0%
una institución de gobierno	5.0%
no sé a quién o dónde pedir ayuda	2.8%
13. Me gustaría que en el lugar donde vivo hubiera... (Elige tres)	
centros recreativos y digitales	57.2%
opciones artísticas y culturales	46.6%
información clara y accesible sobre salud y sexualidad	22.5%
apoyos para la organización de jóvenes	31.8%
acciones para conocer y ejercer mis derechos	20.7%
recuperación de espacios públicos con la participación de la comunidad	23.1%
becas y más escuelas para seguir estudiando	54.5%
oportunidades de empleo digno para las personas jóvenes	39.5%
capacitación para oficios y carreras técnicas	26.8%
desarrollo de habilidades para iniciar proyectos o negocios	27.6%
14. Lo que ayudará a que las personas jóvenes participemos más en la construcción de un México con justicia y paz es... (Elige tres)	
que podamos expresar nuestras ideas con libertad	70.2%
que el gobierno nos tome en cuenta en las acciones para mejorar el país	51.8%
que haya más seguridad	64.5%
que las autoridades respeten los derechos humanos	32.3%
que se castigue a funcionarios corruptos	43.5%
que se elijan gobernantes honestos, preocupados por el país	46.3%

ANEXO 3. Cuestionarios Aplicados a los Sistemas Municipales de Protección

a) Garantizar buenos hábitos alimenticios y combatir la desnutrición y malnutrición crónica entre niñas, niños y adolescentes.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Desayunos escolares.	52.2%	3.0%
Pláticas nutricionales.	35.8%	6.0%
Comedores comunitarios.	22.4%	3.0%
Consultas nutricionales.	10.4%	0.0%

Huertos familiares.	9.0%	1.5%
Entrega de despensas.	22.4%	1.5%
Raciones vespertinas.	14.9%	0.0%
Jornadas de nutrición.	6.0%	3.0%
Desayunadores escolares.	11.9%	1.5%
Aves de postura	0.0%	1.5%
Conferencia/taller nutricional.	11.9%	0.0%
Modificación al Bando Municipal para imponer sanciones administrativas a quien venda alimentos de bajo valor nutricional en centros educativos.	1.5%	0.0%
Venta de alimentos a bajo costo.	0.0%	1.5%
Reglamento Interno Municipal de Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimenticios.	1.5%	0.0%

b) Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la salud sexual y reproductiva.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Educación sexual.	29.9%	1.5%
Pláticas.	53.7%	9.0%
Conferencias.	13.4%	6.0%
Material informativo.	7.5%	3.0%
Atención personalizada.	1.5%	0.0%
Campañas de salud.	19.4%	4.5%
Planificación familiar.	6.0%	1.5%
Apoyo a madres adolescentes.	1.5%	0.0%
Talleres.	14.9%	3.0%
Bebés virtuales.	1.5%	0.0%

c) Fortalecer las acciones de prevención del embarazo infantil y adolescente.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Planificación familiar.	32.8%	1.5%
Talleres.	28.4%	1.5%
Bebés didácticos.	3.0%	0.0%
Consejo para la prevención.	13.4%	4.5%
Conferencias.	9.0%	1.5%
Pláticas.	46.3%	3.0%
Consultas médicas.	4.5%	0.0%
Campaña de difusión.	7.5%	1.5%

d) Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Asesorías jurídicas.	4.5%	3.0%
Pláticas.	53.7%	4.5%
Campañas de difusión.	37.3%	11.9%

Talleres.	19.4%	3.0%
Actividades culturales.	3.0%	0.0%
Equipamiento.	1.5%	0.0%

e) Impulsar la alfabetización.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Talleres de lectura.	14.9%	4.5%
Talleres de lectura y escritura.	47.8%	9.0%
Capacitación a docentes.	3.0%	0.0%
Programa de becas.	11.9%	1.5%
Materiales de apoyo.	6.0%	0.0%
Reinserción escolar.	23.9%	3.0%
Nuevos centros educativos.	1.5%	1.5%
Campañas informativas.	7.5%	4.5%
Pláticas.	1.5%	0.0%

f) Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Asesorías jurídicas.	9.0%	4.5%
Cursos.	1.5%	3.0%
Pláticas.	23.9%	4.5%
Campañas de difusión.	13.4%	11.9%
Conferencias.	6.0%	1.5%
Proyectos productivos.	0.0%	1.5%
Talleres.	10.4%	1.5%

g) Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Asesorías jurídicas.	7.5%	3.0%
Pláticas de inclusión y equidad de género.	47.8%	7.5%
Campañas de información.	19.4%	4.5%
Construcción de rampas.	7.5%	1.5%
Señalética.	1.5%	1.5%
Talleres.	17.9%	3.0%
Asistencia social.	6.0%	1.5%
Dotación de materiales y equipos especiales.	1.5%	0.0%

h) Fortalecer el núcleo familiar.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Atención psicológica.	13.4%	3.0%

Conferencias.	7.5%	7.5%
Talleres.	32.8%	3.0%
Pláticas.	44.8%	3.0%
Cursos para el autoempleo.	4.5%	0.0%
Proyectos productivos familiares.	3.0%	0.0%
Actividades recreativas.	19.4%	3.0%

i) Garantizar el derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Campañas de regularización.		
Pláticas.		
Campañas de información.		

j) Violencia (en sus diferentes tipos). Promover la concientización para erradicar la práctica del castigo corporal.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Asesorías jurídicas.	14.9%	1.5%
Campañas de información.	20.9%	4.5%
Atención e investigación de reportes de maltrato.	16.4%	0.0%
Pláticas.	50.7%	11.9%
Talleres.	23.9%	4.5%
Asesorías psicológicas.	11.9%	0.0%
Visitas domiciliarias.	4.5%	0.0%
Capacitación de servidores públicos.	1.5%	0.0%
Asistencia social.	4.5%	0.0%
Denuncia anónima.	0.0%	1.5%
Material didáctico.	1.5%	0.0%

k) Garantizar en todo momento todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencia.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Pláticas.	19.4%	4.5%
Material informativo.	1.5%	4.5%
Talleres.	10.4%	1.5%
Capacitación a servidores públicos.	6.0%	1.5%
Detección y atención.	22.4%	0.0%
Difusores Infantiles.	6.0%	0.0%
Asistencia jurídica y psicológica.	16.4%	1.5%
Canalización a albergues.	6.0%	0.0%
Conferencias.	4.5%	3.0%
Teléfonos de emergencia sin costo.	3.0%	3.0%
Línea de no violencia.	1.5%	1.5%
Unidad de atención inmediata.	1.5%	1.5%
Página de internet.	1.5%	0.0%

l) Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Programa de becas.	19.4%	1.5%
Asistencia social.	7.5%	1.5%
Visitas domiciliarias.	6.0%	0.0%
Pláticas.	17.9%	7.5%
Recorridos de detección y atención.	13.4%	1.5%
Apoyo médico y psicológico.	3.0%	0.0%
Difusión de leyes de protección.	3.0%	3.0%
Generación de empleos productivos para padres.	0.0%	3.0%
Talleres.	10.4%	1.5%
Campañas de difusión.	7.5%	3.0%
Foros.	4.5%	0.0%

m) Reducir las violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes relacionadas al abuso, explotación, tráfico, trata y otras formas de violencia.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Difusores infantiles.	7.5%	0.0%
Pláticas.	44.8%	7.5%
Talleres.	20.9%	3.0%
Material informativo.	6.0%	6.0%
Asesoría jurídica.	7.5%	1.5%
Atención a víctimas.	14.9%	1.5%
Campañas.	4.5%	1.5%
Trabajo social.	6.0%	0.0%
Asesoría psicológica.	6.0%	1.5%
Promoción de la cultura de denuncia.	4.5%	1.5%
Campañas de información.	6.0%	0.0%
Visitas domiciliarias.	3.0%	0.0%
Canalización a instituciones de asistencia privada.	1.5%	0.0%

n) Asegurar mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Pláticas.	16.4%	6.0%
Talleres.	16.4%	7.5%
Material informativo.	9.0%	3.0%
Programa de participación infantil.	3.0%	1.5%
Realización de eventos.	23.9%	1.5%
Difusores infantiles.	16.4%	0.0%
Campañas.	7.5%	3.0%
Mobiliario para aulas.	1.5%	0.0%

Techumbres de escuelas.	1.5%	0.0%
Foros.	1.5%	1.5%
Publicación de convocatorias.	1.5%	0.0%
Atención psicológica y médica.	3.0%	0.0%

ñ) Fortalecer la coordinación y colaboración con instancias públicas y privadas en la instrumentación de programas sociales y de protección.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Convenios con la iniciativa pública y privada.	37.3%	16.4%
Actividades culturales y deportivas.	7.5%	0.0%
Grupos de trabajo multidisciplinarios.	6.0%	1.5%
Talleres.	6.0%	0.0%
Promoción de programas sociales.	4.5%	3.0%
Pláticas.	4.5%	0.0%
Difusores Infantiles.	1.5%	0.0%
Material informativo.	1.5%	0.0%

o) Promover que la difusión y comunicación social del servicio público, ubique en el centro, los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Campañas de difusión.	17.9%	11.9%
Material informativo.	13.4%	3.0%
Pláticas.	17.9%	4.5%
Talleres.	10.4%	0.0%
Difusión en redes sociales.	7.5%	4.5%
Asesoría jurídica.	0.0%	1.5%
Capacitación de servidores públicos.	1.5%	0.0%
Difusores infantiles.	7.5%	0.0%

p) Fomentar la comunicación de niñas, niños y adolescentes en el quehacer del Estado.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Campañas de difusión.	9.0%	4.5%
Material informativo.	1.5%	4.5%
Pláticas.	11.9%	4.5%
Conferencias.	1.5%	3.0%
Foros.	1.5%	7.5%
Congresos.	0.0%	1.5%
Convivencias con autoridades municipales.	3.0%	3.0%
Visitas a escuelas.	1.5%	0.0%

Difusores infantiles.	28.4%	0.0%
Cabildos abiertos.	3.0%	0.0%
Participación en comités municipales.	1.5%	0.0%
Consulta infantil.	1.5%	1.5%

q) Promover la participación y libre expresión.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Actividades culturales.	14.9%	4.5%
Concursos de oratoria y ensayo.	6.0%	0.0%
Conferencias.	1.5%	1.5%
Apertura de espacios de libre expresión.	3.0%	6.0%
Visita a escuelas.	1.5%	0.0%
Pláticas.	9.0%	0.0%
Talleres.	17.9%	9.0%
Campañas de difusión.	17.9%	6.0%
Cursos de verano.	1.5%	0.0%
Difusores infantiles.	23.9%	0.0%

r) Garantizar la generación de contenidos en los medios de comunicación desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Material informativo.	14.9%	11.9%
Campañas de difusión.	26.9%	31.3%
Difusores infantiles.	6.0%	0.0%
Cursos-taller.	6.0%	1.5%

s) Asegurar a las niñas, niños y adolescentes el acceso a la información y comunicación.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Accesos a redes públicas.	19.4%	10.4%
Campañas de difusión.	9.0%	6.0%
Cursos de inglés y computación.	9.0%	0.0%
Donación de dispositivos electrónicos.	4.5%	0.0%
Equipamiento de escuelas.	7.5%	3.0%
Convenio con la Universidad Digital del Estado de México.	1.5%	0.0%
Biblioteca digital.	19.4%	1.5%
Programa de becas.	7.5%	1.5%
Difusores infantiles.	6.0%	0.0%

Talleres.	9.0%	1.5%
Material informativo.	1.5%	0.0%

t) Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento libres de violencia.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Cultura física y deporte.	11.9%	4.5%
Pláticas.	6.0%	1.5%
Talleres.	23.9%	3.0%
Actividades deportivas.	59.7%	4.5%
Actividades culturales.	47.8%	0.0%
Cursos de verano.	10.4%	1.5%
Difusores infantiles.	7.5%	0.0%
Escuelas de iniciación artística.	1.5%	0.0%
Visitas guiadas.	0.0%	1.5%

u) Garantizar espacios seguros y ambientes saludables para la convivencia y recreación de niñas, niños y adolescentes.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Campañas de reforestación.	7.5%	1.5%
Educación ambiental.	3.0%	3.0%
Eventos deportivos.	22.4%	1.5%
Mantenimiento y vigilancia de espacios públicos.	40.3%	3.0%
Recuperación y rehabilitación de espacios públicos.	17.9%	3.0%
Visitas domiciliarias.	1.5%	0.0%
Campañas de limpieza.	4.5%	0.0%
Cámaras de video-vigilancia.	1.5%	0.0%
Parque temático.	0.0%	1.5%

v) Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Pisos y techos firmes.	20.9%	1.5%
Ampliación de viviendas.	14.9%	0.0%
Mejoras de vivienda.	40.3%	11.9%
Entrega de apoyos.	9.0%	3.0%

w) Garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con acceso universal a agua potable y saneamiento.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Talleres.	1.5%	1.5%
Pláticas.	4.5%	1.5%
Mantenimiento de pozos y redes.	53.7%	1.5%
Programa de créditos y descuentos.	1.5%	0.0%

Pipas de agua gratuitas.	11.9%	4.5%
Cultura del agua.	9.0%	0.0%
Entrega de apoyos.	3.0%	1.5%
Bebederos en instituciones educativas.	1.5%	0.0%
Ampliación de la red de agua potable.	7.5%	4.5%
Planta tratadora de agua.	0.0%	1.5%

x) Garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con espacios alumbrados.

Acciones	Política pública ejecutada	Acciones a ejecutar
Mantenimientos preventivos y correctivos.	61.2%	6.0%
Colocación de postes y lámparas.	16.4%	4.5%
Ampliación de la red eléctrica.	9.0%	4.5%
Cableado subterráneo.	1.5%	0.0%

ANEXO 4. Asociaciones Civiles

- ▷ Actitud Femenina, A.C.
- ▷ Amigos de Beto, por un Futuro por la Multidiscapacidad, A.C.
- ▷ Ángeles Apoyando a México, A.C.
- ▷ Asociación Civil de Aspiración a un Hogar, A.C.
- ▷ Asociación de Apoyo a Niños y Adolescentes con Enfermedades Reumáticas Vamos Andando, A.C. (ANAER)
- ▷ Asociación Mexicana de Displasia Ectodérmica Mariana, A.C.
- ▷ Asociación Operación en Movimiento Rescatemos México, A.C.
- ▷ Cambiando Familias para México, A.C.
- ▷ Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.
- ▷ Centro de Desarrollo Integral Infancia con Futuro, I.A.P.
- ▷ Centro de Rehabilitación para Niños con Parálisis Cerebral Madre Teresa de Calcuta, A.C.
- ▷ Centro Educativo, Profesional de Atención Integral Especializada, A.C. (CEPAIESAC)
- ▷ Centro Pedagógico de Rehabilitación de Cuautitlán Izcalli, A.C.
- ▷ Código Ayuda, A.C.
- ▷ Coordinación Mexicana por la Unidad Nacional Indígena y su Identidad, A.C.
- ▷ El Mexicanito, A.C.
- ▷ En Busca de una Luz para Personas con Discapacidad, A.C.
- ▷ Fortaleciendo a Zumpango, A.C.
- ▷ Fundación Alimentación, Salud y Educación para un Mejor Mañana, A.C.
- ▷ Fundación Centro Equinoterapia Vida a Galope
- ▷ Fundación Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C. (GAD)
- ▷ Fundación Holística Nezahualcoyotlense, A.C.
- ▷ Fundación Pro Familia y Comunidad Integral, A.C.
- ▷ Fundación Vuelo Libre, A.C.
- ▷ Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C. (GODAC)
- ▷ La Fe, la Esperanza y el Amor, Nacen de una Mujer, A.C.
- ▷ La Unión de los Mexicanos es la Fuerza, A.C.
- ▷ Lerma Población de Convicción, A.C.
- ▷ Los Pequeños Sonriendo X Siempre, A.C.
- ▷ Mujeres Trabajando por el Futuro de Nuestros Hijos de Valle de Chalco Solidaridad, A.C.
- ▷ Niños Especiales I.A.P., I.A.P.
- ▷ Nueces y Limones, A.C.
- ▷ Ojitos al Amanecer, A.C.
- ▷ PAK, A.C.
- ▷ Red de Mujeres Rurales Mexiquenses, A.C.
- ▷ Sonriendo y Creando, A.C.
- ▷ Sonrisa de los Niños en Nuestra Comunidad, A.C.
- ▷ Un Mundo con Mis Alas y Tu Corazón, A.C.
- ▷ Unidos por Ayudar, A.C.
- ▷ Vanessa y Sebastián, A.C.

ANEXO 5. Tabla de Perfil Demográfico por Municipio

TABLA DE PERFIL DEMOGRÁFICO POR MUNICIPIO													
NO.	MUNICIPIO	POBLACIÓN		Mujeres 0-19 años	Mujeres 20-64 años	Mujeres 65 años y más	Total	Mujeres 0-19 años	Mujeres 20-64 años	Mujeres 65 años y más	Total	Mujeres 0-19 años	Mujeres 20-64 años
		2015	2025										
1	ACAMBAY	66,034	28,257	34,217	14,080	10,355	16,688	757	14,24	15,29	21,90	19,48	20,75
2	ACOLMAN	152,906	56,421	29,140	27,081	16,687	21,117	14,25	20,91	20,20	2,70	16,75	17,58
3	ACULCO	49,026	29,968	30,000	9,968	10,355	16,688	757	14,24	2,71	5,20	16,75	17,58
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	14,846	6,405	3,284	3,121	10,355	16,688	888	756	2,71	5,20	16,75	17,58
5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	176,327	73,402	37,226	36,176	16,687	21,117	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
6	ALMOLOYA DEL RÍO	11,126	4,116	2,052	2,064	8,22	12,54	757	14,24	2,71	5,20	16,75	17,58
7	AMANALCO	24,669	30,313	5,047	5,166	16,687	21,117	888	756	2,71	5,20	16,75	17,58
8	AMATEPEC	26,610	30,662	5,296	5,366	21,18	25,49	888	756	2,71	5,20	16,75	17,58
9	AMEAMECA	50,904	38,269	9,468	8,821	21,18	25,49	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
10	APAXCO	29,947	30,608	5,387	5,216	10,355	16,688	10,355	16,688	10,355	16,688	10,355	16,688
11	ATENCIO	62,392	23,874	11,774	12,100	21,18	25,49	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
12	ATZAPÁN	11,875	4,682	2,106	2,380	8,22	12,54	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
13	ATZAPÁN DE ZARAGOZA	503,296	161,042	79,856	81,186	8,22	12,54	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
14	ATLAQUILCO	100,675	40,638	20,728	19,905	8,22	12,54	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
15	ATLAUTLA	30,945	11,535	5,908	5,627	21,18	25,49	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
16	ATLAPULCO	27,709	30,746	5,928	5,217	16,687	21,117	757	14,24	2,71	5,20	16,75	17,58
17	AVAPANGO	9,863	3,685	1,797	1,888	16,687	21,117	757	14,24	2,71	5,20	16,75	17,58
18	CALIMAYA	56,574	20,800	10,400	10,400	16,687	21,117	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
19	CAPULHUAC	35,495	13,267	6,568	6,699	16,687	21,117	20,92	27,59	2,71	5,20	16,75	17,58
20	CHALCO	343,701	126,965	64,505	62,460	16,687	21,117	20,92	27,59	2,71	5,20	16,75	17,58
21	CHAPA DE NOTA	28,289	12,061	6,006	6,055	16,687	21,117	757	14,24	2,71	5,20	16,75	17,58
22	CHAPULTEPEC	11,764	4,445	2,227	2,218	10,355	16,688	757	14,24	2,71	5,20	16,75	17,58
23	CHALIMA	29,159	30,480	5,438	5,022	16,687	21,117	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
24	CHICOLAPAN	204,107	78,092	38,961	39,131	16,687	21,117	20,92	27,59	2,71	5,20	16,75	17,58
25	CHIMALHUACÁN	679,811	259,202	131,992	127,100	16,687	21,117	20,92	27,59	2,71	5,20	16,75	17,58
26	CHINCOQUAC	25,543	9,507	4,926	4,581	21,18	25,49	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
27	COACALCO	84,451	41,725	20,462	42,766	22	12,54	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
28	COATEPEC HARINAS	17,596	8,905	4,452	8,691	18,18	25,49	757	14,24	2,71	5,20	16,75	17,58
29	COICOTILÁN	14,414	5,111	2,601	2,510	8,22	12,54	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
30	COATEPEC	41,810	35,159	8,140	8,015	16,687	21,117	20,92	27,59	2,71	5,20	16,75	17,58
31	CUATEPEC	149,550	50,990	26,025	24,963	16,687	21,117	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
32	CUATEUTLÁN ECALLI	521,041	162,073	82,711	79,362	8,22	12,54	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
33	COATLÁN DE GUERRA	35,949	7,949	3,989	7,900	16,687	21,117	757	14,24	2,71	5,20	16,75	17,58
34	ECATEPEC	1,667,678	536,024	271,753	264,271	23,15	16,688	29,92	27,59	2,71	5,20	16,75	17,58
35	ECATEZINGO	9,414	4,012	2,029	1,983	8,22	12,54	757	14,24	2,71	5,20	16,75	17,58
36	EL RÍO	37,343	15,663	8,000	7,661	10,355	16,688	888	756	2,71	5,20	16,75	17,58
37	EL HUETLA	128,466	52,471	26,694	25,777	16,687	21,117	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
38	EL PUERTO	43,784	35,836	8,857	7,975	10,355	16,688	20,92	27,59	2,71	5,20	16,75	17,58
39	GUADALUPE	267,858	82,736	41,503	41,321	18,22	12,54	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
40	SUÑO DE LA PAZ	11,726	4,688	2,392	2,301	18,22	12,54	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58
41	SUÑO DE LA PAZ	11,726	4,688	2,392	2,301	18,22	12,54	14,25	20,91	2,71	5,20	16,75	17,58

41	IXTAPALUCA	495,563	183,927	94,913	89,014	16,877-21,117	20,952-27,539	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	22.04-34.84	453-761	26.23-33.21
42	IXTAPAN DE LA SAL	35,552	34,184	7,126	7,058	16,877-21,117	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
43	IXTAPAN DEL ORO	6,791	3,000	1,554	1,446	20,118-25,449	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19
44	IXTLAHUACA	153,184	60,136	30,812	30,324	8,225-12,54	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	22.04-34.84	100-229	33.22-40.19
45	JALTENCO	27,825	9,644	4,762	4,882	12,545-16,88	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	46.74-59.08	5-100	33.22-40.19
46	JILOTEC	87,927	34,411	17,088	17,123	12,545-16,88	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	100-229	33.22-40.19
47	JILOTLINGO	19,013	7,119	3,585	3,534	20,118-25,449	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
48	JUQUILILCO	74,314	31,221	15,740	15,481	12,545-16,88	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	22.04-34.84	100-229	33.22-40.19
49	JUCOTILMAN	65,291	24,949	12,615	12,334	8,225-12,54	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	9.68-22.08	5-100	33.22-40.19
50	JUCHITÁN	13,857	5,472	2,826	2,646	20,118-25,449	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19
51	JUCHITEPEC	25,436	9,909	5,011	4,898	12,545-16,88	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
52	LAPAZ	293,725	109,405	56,080	53,252	16,877-21,117	20,952-27,539	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	229-453	33.22-40.19
53	LERMA	146,654	54,517	26,675	27,842	12,545-16,88	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	22.04-34.84	100-229	33.22-40.19
54	LIVANOS	27,860	12,429	6,273	6,156	16,877-21,117	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
55	MAINALCO	27,482	10,621	5,338	5,283	20,118-25,449	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
56	MELCHOR OCAÑO	57,152	21,183	10,631	10,552	16,877-21,117	20,952-27,539	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	46.74-59.08	5-100	33.22-40.19
57	METEPEC	227,827	70,752	36,788	33,964	8,225-12,54	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	22.04-34.84	100-229	33.22-40.19
58	MEXICALTINGO	12,796	4,758	2,346	2,412	20,118-25,449	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
59	MORELOS	29,862	12,306	6,318	5,988	12,545-16,88	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19
60	NAUCLAIPAN	84,219	260,042	132,084	127,558	12,545-16,88	20,952-27,539	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	34.39-46.73	761-1,193	33.22-40.19
61	NEXTLAPAN	39,666	15,919	8,239	7,680	12,545-16,88	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
62	NEZAHUALCÓYOTL	1,089,867	313,735	158,191	155,540	12,545-16,88	20,952-27,539	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	9.68-22.08	161-1,193	33.22-40.19
63	NICOLÁS ROMERO	410,118	150,346	75,779	74,567	16,877-21,117	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	46.74-59.08	453-761	33.22-40.19
64	NOPALTEPEC	8,960	3,435	1,737	1,698	12,545-16,88	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19
65	OCCOYACAC	66,190	24,039	12,188	11,851	12,545-16,88	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19
66	OCUILAN	34,485	14,957	7,378	7,379	20,118-25,449	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
67	OTUMBA	35,247	13,113	6,836	6,277	12,545-16,88	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
68	OTZOLAMPAN	3,872	1,673	868	805	16,877-21,117	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
69	OTZOLOTEPEC	84,519	34,224	17,359	16,865	16,877-21,117	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
70	OZUMBA	29,114	11,017	5,581	5,458	16,877-21,117	20,952-27,539	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	22.04-34.84	100-229	33.22-40.19
71	PAPALOTLA	3,963	1,363	717	646	8,225-12,54	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19
72	POLOTLILÁN	13,851	5,115	2,585	2,530	20,118-25,449	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
73	RAYÓN	13,261	4,992	2,489	2,503	8,225-12,54	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19
74	SAN ANTONIO LA ISLA	27,230	10,611	5,348	5,265	12,545-16,88	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	134,143	60,908	30,947	30,561	12,545-16,88	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
76	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	93,878	46,138	23,463	22,675	16,877-21,117	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	22.04-34.84	100-229	33.22-40.19
77	SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	26,960	9,669	4,892	4,777	16,877-21,117	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
78	SAN MATEO ATENCO	75,511	28,174	14,299	13,875	16,877-21,117	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	9.68-22.08	100-229	33.22-40.19
79	SAN SIMÓN DE GUERRERO	6,010	2,630	1,325	1,307	12,545-16,88	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
80	SANTO TOMÁS	9,682	3,843	1,988	1,855	16,877-21,117	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
81	SOVIATILUPÁN DE JUÁREZ	13,290	4,966	2,518	2,448	12,545-16,88	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	46.74-59.08	5-100	33.22-40.19
82	SULTEPEC	26,832	11,866	5,902	5,964	20,118-25,449	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19
83	TECÁMAC	446,008	168,172	85,120	83,052	12,545-16,88	20,952-27,539	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	15.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MAY BAJO	34.39-46.73	229-453	33.22-40.19

84	TEUPILCO	77,799	34,257	17,036	16.87-21.17	0.88-7.56	2.71-5.20	7.67-15.28	9.74-19.42	41.05-56.33	3.79-20.87	36.87-40.73	2.62-4.56	ME DO	34.39-46.73	100-229	33.22-40.19		
85	TEMAMATLA	12,984	4,896	2,419	26.12-32.54	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19		
86	TEMASCALAPA	38,622	14,516	7,407	16.87-21.17	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19		
87	TEMASCALINGO	63,721	26,222	13,117	13.105-12.55-16.86	7.57-14.24	2.71-5.20	0.04-7.66	19.43-29.12	56.34-71.63	37.96-55.02	36.87-40.73	2.62-4.56	ME DO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19		
88	TEMASCALTEPEC	31,631	13,794	6,894	6,900	5.31-24.81	0.88-7.56	2.71-5.20	0.04-7.66	19.43-29.12	56.34-71.63	37.96-55.02	36.87-40.73	2.62-4.56	ALTO	22.04-34.84	100-229	33.22-40.19	
89	TEMANOA	103,834	45,606	22,438	23,168	16.87-21.17	7.57-14.24	5.21-7.70	0.04-7.66	37.94-19.42	56.34-71.63	36.87-40.73	2.62-4.56	ME DO	34.39-46.73	100-229	33.22-40.19		
90	TEMANINGO	97,891	38,788	19,673	19,115	16.87-21.17	14.25-20.91	2.71-5.20	7.67-15.28	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ME DO	34.39-46.73	100-229	33.22-40.19	
91	TENANGO DELAIRE	12,470	4,570	2,388	2,182	11.18-25.49	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19	
92	TENANGO DEL VALLE	86,380	33,959	17,223	16,711	12.15-16.86	14.25-20.91	2.71-5.20	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	22.04-34.84	100-229	33.22-40.19	
93	TEOLOLUCAN	66,518	25,099	12,716	12,343	12.15-16.86	2.60-34.27	0.20-2.70	0.04-7.66	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	100-229	26.23-33.21		
94	TEOTIHUACÁN	58,993	21,021	10,748	10,273	12.55-16.86	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	5-100	26.23-33.21	
95	TEPETLAXOTOC	30,680	11,271	5,829	5,446	16.87-21.17	7.57-14.24	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19	
96	TEPETLURPA	139,943	7,094	3,648	3,442	16.87-21.17	21.60-34.27	2.71-5.20	7.67-15.28	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	29.14-33.00	2.62-4.56	BAJO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19	
97	TEPOTZOTLÁN	94,198	32,193	16,115	16,078	12.55-16.86	20.92-27.59	0.20-2.70	7.67-15.28	0.04-9.73	10.44-25.74	3.79-20.87	29.14-33.00	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19	
98	TEQUILQUAC	36,902	13,589	6,961	6,628	16.87-21.17	21.60-34.27	0.20-2.70	7.67-15.28	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19	
99	TEXCATITLÁN	19,066	8,572	4,351	4,221	11.18-25.49	0.88-7.56	2.71-5.20	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	36.87-40.73	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19	
100	TEXCALVACAC	5,246	1,957	1,005	952	12.55-16.86	7.57-14.24	2.71-5.20	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	29.14-33.00	2.62-4.56	BAJO	22.04-34.84	5-100	33.22-40.19	
101	TENCOCO	240,749	78,763	36,556	42,071	12.55-16.86	20.92-27.59	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	29.14-33.00	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	229-493	26.23-33.21	
102	TEZONCO	41,333	15,785	7,690	16.87-21.17	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	100-229	33.22-40.19		
103	TIANGUSTENCO	77,147	30,349	15,102	15,147	12.55-16.86	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	29.14-33.00	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19	
104	TIMILPAN	15,664	5,860	2,891	2,969	22-12.54	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	41.05-56.33	37.96-55.02	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	26.23-33.21	
105	TIJALNEPANTLA DE BAZ	700,734	199,066	101,886	97,180	22-12.54	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	25.26-29.13	2.62-4.56	MUY BAJO	46.74-59.08	493-761	19.23-22.22	
106	TIJALNEPANTLA	47,390	16,023	7,923	8,100	11.18-25.49	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	29.14-33.00	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19	
107	TIATLALVA	34,937	13,911	7,128	6,783	11.18-25.49	0.88-7.56	2.71-5.20	7.67-15.28	9.74-19.42	41.05-56.33	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	26.23-33.21	
108	TOLUCA	873,336	309,150	154,388	154,762	12.55-16.86	14.25-20.91	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	29.14-33.00	2.62-4.56	MUY BAJO	9.68-22.03	761-2,892	19.23-22.22	
109	TONANITLA	9,728	3,823	1,901	1,922	11.18-25.49	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	25.26-29.13	2.62-4.56	BAJO	46.74-59.08	5-100	33.22-40.19	
110	TONATEPEC	12,324	4,312	2,216	2,096	16.87-21.17	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	29.14-33.00	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	33.22-40.19	
111	TULITEPEC	150,382	53,712	26,894	26,818	12.55-16.86	20.92-27.59	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	25.26-29.13	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	100-229	12.26-19.24	
112	TULTITLÁN	520,357	188,573	85,449	83,124	12.55-16.86	20.92-27.59	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	25.26-29.13	2.62-4.56	MUY BAJO	34.39-46.73	433-761	19.25-26.22	
113	VALLE DE BRAVO	65,703	24,468	12,447	12,021	16.87-21.17	7.57-14.24	2.71-5.20	0.04-7.66	0.04-9.73	41.05-56.33	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	22.04-34.84	100-229	26.23-33.21	
114	VALLE DE CHALCO	396,157	148,318	75,618	72,700	16.87-21.17	21.60-34.27	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	9.68-22.03	493-761	49.20-47.17	
115	VILLA DE ALLENDE	52,641	23,923	12,733	11,650	16.87-21.17	7.57-14.24	2.71-5.20	7.67-15.28	19.43-29.12	56.34-71.63	37.96-55.02	34.60-44.73	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	100-229	49.20-47.17	
116	VILLA DE LA CRÓN	47,151	20,081	10,343	9,738	16.87-21.17	7.57-14.24	2.71-5.20	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	36.87-40.73	2.62-4.56	ME DO	34.39-46.73	5-100	49.20-47.17	
117	VILLA GUERRERO	67,929	29,172	14,768	14,404	11.18-25.49	7.57-14.24	5.21-7.70	0.04-7.66	0.04-9.73	41.05-56.33	3.79-20.87	36.87-40.73	2.62-4.56	ME DO	34.39-46.73	100-229	49.20-47.17	
118	VILLA VICTORIA	104,612	49,004	24,672	24,932	16.87-21.17	7.57-14.24	5.21-7.70	22.91-30.52	38.82-48.33	71.63-86.93	20.88-37.95	44.74-60.61	8.45-18.45	ALTO	34.39-46.73	100-229	49.20-47.17	
119	XALATLACO	5,938	11,814	5,938	5,876	16.87-21.17	20.92-27.59	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	41.05-56.33	20.88-37.95	33.01-36.86	2.62-4.56	BAJO	34.39-46.73	5-100	49.20-47.17	
120	XONACATLÁN	51,646	19,272	10,199	9,073	11.18-25.49	14.25-20.91	2.71-5.20	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	36.87-40.73	2.62-4.56	MUY BAJO	22.04-34.84	100-229	26.23-33.21	
121	ZACAZONAPAN	4,137	1,784	909	875	11.18-25.49	0.88-7.56	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	36.87-40.73	2.62-4.56	ME DO	46.74-59.08	5-100	26.23-33.21	
122	ZACUALPAN	14,958	6,141	3,145	2,996	16.87-21.17	0.88-7.56	5.21-7.70	15.29-22.90	19.43-29.12	56.34-71.63	3.79-20.87	36.87-40.73	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	49.20-47.17	
123	ZACAPANTEPEC	188,927	73,815	37,415	36,400	12.55-16.86	14.25-20.91	2.71-5.20	0.04-7.66	0.04-9.73	41.05-56.33	20.88-37.95	33.01-36.86	2.62-4.56	MUY BAJO	22.04-34.84	229-493	26.23-33.21	
124	ZUMPALHUACÁN	16,927	7,611	3,849	3,762	16.87-21.17	7.57-14.24	2.71-5.20	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	36.87-40.73	2.62-4.56	ALTO	34.39-46.73	5-100	49.20-47.17	
125	ZUMPANGO	199,669	79,541	39,534	40,954	16.87-21.17	20.92-27.59	0.20-2.70	0.04-7.66	0.04-9.73	25.75-41.04	3.79-20.87	33.01-36.86	2.62-4.56	MUY BAJO	46.74-59.08	229-493	33.22-40.19	
TOTAL																	16,137,581	5,708,658	2,802,954

% Nacimientos cuyas madres tienen 9 a 17 años	MUNICIPIOS	POBLACIÓN 2015	PORCENTAJE
8.22 - 12.54	16	2,937,654	12.8
12.55 - 16.86	34	7,207,861	27.2
16.87 - 21.17	48	5,250,712	38.4
21.18 - 25.49	24	727,513	19.2
25.50 - 29.81	3	53,841	2.4
TOTAL	125	16,177,581	100

% Población sin derechohabencia salud	MUNICIPIOS	POBLACIÓN 2015	PORCENTAJE
0.88 - 7.56	19	417,748	15.2
7.57 - 14.24	41	2,160,765	32.8
14.25 - 20.91	33	4,929,870	26.4
20.92 - 27.59	26	8,111,439	20.7
27.60 - 34.27	6	557,759	4.9
TOTAL	125	16,177,581	100

% Viviendas con piso de tierra por municipio	MUNICIPIOS	PORCENTAJE
0.20 - 2.70	61	49
2.71 - 5.20	40	32
5.21 - 7.70	17	14
7.71 - 10.20	5	4
10.21 - 12.70	2	2
TOTAL	125	100

% Viviendas sin agua entubada por municipios	MUNICIPIOS	PORCENTAJE
0.04 - 7.66	95	76

7.67 - 15.28	20	16
15.29 - 22.90	7	6
22.91 - 30.52	2	2
30.53 - 38.14	1	1
TOTAL	125	100

% Viviendas sin drenaje por municipios	MUNICIPIOS	PORCENTAJE
0.04 - 9.73	87	70
9.74 - 19.42	19	15
19.43 - 29.12	16	13
29.13 - 38.81	0	0
38.82 - 48.50	3	2
TOTAL	125	100

% Viviendas sin lavadora por municipios	MUNICIPIOS	PORCENTAJE
10.44 - 25.74	15	12
25.75 - 41.04	56	45
41.05 - 56.33	28	22
56.34 - 71.63	18	14
71.64 - 86.93	8	6
TOTAL	125	100

% Población 0 a 17 años que se considera indígena	MUNICIPIOS	POBLACIÓN 2015	PORCENTAJE
3.79 - 20.87	98	14,277,040	78.4
20.88 - 37.95	9	746,384	7.2
37.96 - 55.02	9	499,929	7.2
55.03 - 72.10	5	292,511	4
72.11 - 89.18	4	361,717	3.2
TOTAL	125	16,177,581	100

% que representa la población de 0 a 17 años	MUNICIPIOS	POBLACIÓN 2015	PORCENTAJE
25.26 - 29.13	12	6,767,449	9.6
29.14 - 33.00	15	1,686,352	12
33.01 - 36.86	64	5,988,427	51.2
36.87 - 40.73	29	1,316,079	23.2
40.74 - 44.60	5	419,274	4
TOTAL	125	16,177,581	100

% Porcentaje de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	MUNICIPIOS	POBLACIÓN 2015	PORCENTAJE
0.66 - 2.61	77	13,039,365	61.6
2.62 - 4.56	40	2,728,786	32
4.57 - 6.50	4	196,098	3.2
6.51 - 8.45	2	138,612	1.6
8.46 - 10.40	2	74,720	1.6
TOTAL	125	16,177,581	100

Grado de marginación por municipios	MUNICIPIOS	POBLACIÓN 2015	%
MUY BAJO	47	11,641,282	37.6
BAJO	36	2,513,709	28.8
MEDIO	23	1,233,924	18.4
ALTO	19	788,666	15.2
TOTAL	125	16,177,581	100

% Egresos hospitalarios por lesiones población 0 a 17 años	MUNICIPIOS	POBLACIÓN 2015	PORCENTAJE
9.68 - 22.03	7	2,473,021	5.6
22.04 - 34.84	32	2,611,975	25.6
34.39 - 46.73	70	8,376,535	56
46.74 - 59.08	14	2,685,311	11.2
59.09 - 71.43	2	30,739	1.6
TOTAL	125	16,177,581	100

Cantidad de nacimientos cuyas madres tienen 9 a 17 años	MUNICIPIOS	PORCENTAJE
5 - 100	73	58
100 - 229	29	23
229 - 433	11	9
433 - 761	7	6
761 - 2,192	5	4
TOTAL	125	100

Grado de rezago social por municipio	MUNICIPIOS	POBLACIÓN 2015	%
MUY BAJO	44	11,611,875	35.2
BAJO	45	2,717,355	36
MEDIO	26	1,333,707	20.8
ALTO	10	514,644	8
TOTAL	125	16,177,581	100

% Viviendas con algún grado de hacinamiento	MUNICIPIOS	PORCENTAJE
12.26 - 19.24	5	4
19.25 - 26.22	16	13
26.23 - 33.21	31	25
33.22 - 40.19	52	42
40.20 - 47.17	21	17
TOTAL	125	100

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE MÉXICO**

MTRA. OLGA PÉREZ SANABRIA
(RÚBRICA).